

**DE LA ESCUELA NORMAL LANCASTERIANA
A LA ESCUELA NORMAL MODERNA:
LAS PRIMERAS ETAPAS DE LA FORMACIÓN DE
PROFESORES EN OAXACA (1820-1889)**

Daniela Traffano*
CIESAS Pacífico Sur

Introducción

Una vez concluida la Independencia, los políticos y los intelectuales se pronunciaron a favor de la apertura de centros escolares en el país. La instrucción pública se convirtió en una especie de panacea para la formación de los ciudadanos en ciernes, “capaz de desalentar a los indígenas a rebelarse”. Esta convicción se volcó al terreno legal y, abordada en la Constitución Española de Cádiz de 1812, encontró espacios propios en las constituciones mexicanas nacionales y locales posteriores, lo que llevó a que pronto en la mayoría de las entidades se empezaran a construir sistemas de educación pública.

* Daniela Traffano, es doctora en Historia por el Centro de Estudios Históricos de El Colegio de México. Desarrolló estudios sobre la relación entre las comunidades indígenas, el Estado y la Iglesia en el siglo XIX que publicó en 2001 en el volumen: *Indios, curas y nación. La sociedad indígena frente a un proceso de secularización: Oaxaca, siglo XIX*. Actualmente es profesora-investigadora del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS) Unidad Pacífico Sur, está llevando a cabo una investigación sobre liberalismo decimonónico y educación en el estado de Oaxaca. Ha publicado artículos y ensayos de historia de la educación en Oaxaca en el siglo XIX. Contacto: daniela_traffano@yahoo.com

En Oaxaca, la preocupación de las élites por la abrumadora presencia de población indígena –difícil de integrar al proyecto de modernidad, según el discurso común–, estimuló propuestas e iniciativas para su educación y transformación. Así pues, hubo que resolver dos interrogantes prioritarias: de qué manera y con qué personal se debía de educar a la población. De esta forma, a partir de la década de los años veinte empezaron a circular ideas y propuestas de cómo y a través de quién debía resolverse el problema de la difusión de la ilustración entre los oaxaqueños de las villas y del campo.

Lo que se propone en las páginas siguientes es un acercamiento a la historia de esas ideas y de las iniciativas que se tomaron para alcanzar dicho propósito, entre los años veinte y la década de los ochenta del siglo XIX. De manera más específica, se abordarán los orígenes de la formación de profesores¹ que, en Oaxaca, acabaría consolidándose con la pedagogía moderna traída por la “revolución veracruzana” hacia finales de la centuria. Se esbozará un análisis de la preparación formal del maestro decimonónico como elemento sustancial del proceso de construcción de la ciudadanía republicana, de homogenización e integración de los habitantes de la nación y, finalmente, del mismo sistema educativo público local. Las fuentes que permitieron armar esta aproximación fueron leyes y decretos, folletos, informes oficiales, documentos sobre la fundación de escuelas normales y algunas notas periodísticas.

Ahora bien, es importante mencionar que las siguientes páginas se suman a una historiografía sobre educación que, para la Oaxaca decimonónica, ya cuenta con una valiosa tradición de estudios. Algunos, de carácter general, abordan temas

¹ Hablamos de profesores varones, pues este texto no considera la trayectoria de las instituciones educativas femeninas.

relativos a los acontecimientos sobresalientes de la creación del sistema educativo estatal, la historia de las instituciones de educación superior o la presencia de acreditados pedagogos. En las últimas dos décadas, el campo se ha incrementado con investigaciones más específicas sobre los catecismos políticos, la educación de las mujeres, la presencia de colegios católicos, la introducción de pedagogías modernas, los discursos sobre “el indígena” y las políticas educativas aplicadas a las áreas rurales, las relaciones entre las autoridades étnicas locales y actores involucrados en los procesos educativos y la presencia de las iniciativas educativas de los gobiernos en las comunidades indígenas.² Pese a este desarrollo de la

2 Entre otros, podemos destacar los siguientes trabajos: Annick Lampérière, “La formación de las élites liberales en el México del siglo XIX: Instituto de Ciencias y Artes del estado de Oaxaca”, *Secuencias*, n.30 (1994): 57-93; Víctor Raúl Martínez Vázquez, *Historia de la educación en Oaxaca. 1825/1940* (Oaxaca: UABJO, 1994); Víctor Raúl Martínez Vázquez, *Juárez y la Universidad de Oaxaca* (México: UABJO, Senado de la Republica, 2006); Francisco José Ruiz Cervantes, “El Instituto de Ciencias y Artes y la instrucción elemental en el estado de Oaxaca (1826-1891)”, *Huaxyacac*, n.8 (1996): 15-17; Ruiz Cervantes, *La educación oaxaqueña en sus leyes* (Oaxaca: IEEPO, 2001); Ruiz Cervantes, Daniela Traffano, “Porque solo la ilustración puede desterrar de esos pueblos los vicios y la inmoralidad que los dominan. Indígenas y educación en Oaxaca (1823-1867)”, *Revista de Historia*, n.154 (2006): 191-220; Daniela Traffano, “...Y el gobierno mide en toda su magnitud la importancia de la instrucción pública.... Retomando el sistema educativo de Oaxaca en el siglo XIX”, *Boletín de los Archivos y Bibliotecas de Oaxaca*, n.25 (2002): 39-44; Daniela Traffano, “Educación, civismo y catecismos políticos: Oaxaca, segunda mitad del siglo XIX”, *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, n.34 (2007): 1043-1063; Daniela Traffano, “De la educación en Oaxaca a finales del siglo XIX”, *Archivo General de la Nación, Boletín*, n.11 (2006): 96-105; Daniela Traffano, “La creación y la vigilancia de las escuelas municipales continuará a cargo de las autoridades [...]. Ciudadanía, escuela y ayuntamientos. Oaxaca, siglo XIX”, en *Los pueblos indios en los tiempos de Benito Juárez*, coord. Antonio Escobar Ohmstede (México: UAM, UABJO, 2007), 69-90; Javier Sánchez Pereyra, *Cassiano Conzatti, un hombre entre dos pasiones* (Oaxaca: Ex-Alumnos de la Normal Urbana de Oaxaca, Colegio de Investigadores en Educación de Oaxaca S.C., 2001); Zaira Donají Jiménez Castro, *La educación ‘superior’ pública de las mujeres en la ciudad de Oaxaca; 1866-1896* (Tesis de licenciatura, UABJO,

historiografía local, hay que señalar que son todavía escasas e inéditas las investigaciones dedicadas a la historia de la formación y el devenir del magisterio oaxaqueño;³ estas se harán presentes en este trabajo que alberga, finalmente, la esperanza de aportar a la comprensión del fenómeno de la formación y profesionalización del magisterio y de su presencia en cuanto agente de la construcción de la nación decimonónica.

Estado y formación de preceptores: 1823-1861

Como los demás estados de la recién creada República Federal, una vez concluida la revolución de Independencia, también Oaxaca emprendió la compleja labor de elaborar un marco legislativo acorde a su nueva situación política; de establecer un aparato de gobierno y de administración pública que reconvirtiese las estructuras del antiguo régimen; y de construir un nuevo pacto social con una población multiétnica, pobre y diseminada sobre un territorio difícil de transitar.⁴

2008); Edmundo López López, *La educación privada en la ciudad de Oaxaca: de la República restaurada a la Revolución* (Tesis de licenciatura, UABJO, 2010); Carlos Sánchez Silva, *Educando al ciudadano: los catecismos políticos oaxaqueños del siglo XIX* (Oaxaca: UABJO, 2008); Selene García Jiménez, *El ayuntamiento oaxaqueño y la consolidación del sistema educativo, 1857-1893* (Tesis de licenciatura, UABJO, 2008); Salvador Sigüenza Orozco, *Héroes y escuelas. La educación en la Sierra Norte de Oaxaca (1927-1972)* (Oaxaca: INAH, IEEPO, 2007).

3 Destaca el trabajo citado de Sánchez Pereyra, *Cassiano Conzatti, un hombre entre dos pasiones* y el muy reciente de Miriam Patricia Cruz Reyes, *Formar maestros en Oaxaca durante el Porfiriato. La escuela Normal Moderna de Profesores de Oaxaca, 1883-1890* (Tesis de maestría, CIESAS, 2017).

4 Daniela Traffano, *Ignorancia e incivilización, o miseria y despotismo. Pueblos indígenas y escuelas de primeras letras vistos desde el poder estatal en Oaxaca, México, 1825-1899*, *History of Education & Children's Literature*, n.IX-2 (2014): 361.

Nuestra historia empieza en 1823 cuando un personaje anónimo, posiblemente un militar, publicaba una “invitación” a su suelo patrio. En ella, el autor –dirigiéndose a Oaxaca como su interlocutora– exhortaba a la separación de México, pues el naciente Estado “solo vendrá a sustituirse a los que antes venían de la península”, y presentaba una serie de consideraciones sobre su condición de tierra liberada, sus recursos, sus pobladores y sus problemas. Dos de éstos resultaban ser la “incivilización” y “sumisión” de los indios, que no podían dar a sus hijos una fina educación ni civilización para que fueran útiles al Estado, porque no tenían “maestros que le enseñen”.⁵ El anónimo proponía entonces que todos los indios que tuviesen la posibilidad de costear vestidos y alimentos mandaran a sus hijos a la ciudad, para que en ella se “educasen”. La idea era que, regresando a sus pueblos llegarían “a comunicar a los vecinos con el roce y trato, la instrucción que habían adquirido, resultando de aquí el bien de todos”. Durante el período de internado los chicos no podrían recibir visitas a menos que el visitante no estuviera calzado y vestido y, finalmente, al gobierno quedaba la responsabilidad de satisfacer el honorario de maestros y maestras.⁶ El autor acababa prediciendo que una vez civilizados los padres, los hijos “ya ilustrados, no sufriendo un nuevo yugo sobre los hombros, serán el apoyo y esperanza del estado”.⁷

La instrucción para la “civilización” se estaba perfilando ya como una necesidad primordial en esta etapa de fundación

5 Anónimo, “Invitación que hace un oaxaqueño a su suelo patrio (1823)”, en *Pensamiento político y social oaxaqueño* (Oaxaca: IEEPO, 1998), 23. El documento se publicó originalmente como folleto, firmado con las siglas VMO.

6 Anónimo, “Invitación que hace un oaxaqueño a su suelo patrio (1823)”, 23-24.

7 Anónimo, “Invitación que hace un oaxaqueño a su suelo patrio (1823)”, 24.

y estructuración de la nación independiente. En Oaxaca el capital humano para la realización del nuevo proyecto político era abundante, solo faltaba transformar la población en un conjunto de ciudadanos iguales frente a la ley y homogéneos en sus conocimientos y expresiones culturales.

Como sea que haya circulado este folleto, para 1824, el Congreso constituyente decretaba la apertura de una Escuela Normal de Enseñanza Mutua en la que se formasen maestros que pudieran propagar este método a los demás pueblos del Estado. El gobierno estatal había preparado la iniciativa enviando a México con fondos públicos a Manuel Orozco para instruirse en la Escuela Normal de la capital. Allí, el joven había estudiado “la feliz invención de la enseñanza mutua” y certificado su conocimiento. Como es bien sabido, la escuela lancasteriana había llegado a México en 1822 y desde ese momento el método mutuo se había propagado por el país permitiendo la difusión de una enseñanza de bajos costos a muchos infantes, con limitada necesidad de infraestructura y estrictas reglas de vida escolar que, eventualmente, llegarían a trascender a la vida social de la nación en construcción.

Manuel Orozco había, entonces, quedado al frente de la primera Escuela Normal Lancasteriana del estado de Oaxaca. La institución se ubicaba en la ciudad capital y, por decreto, se sostendría con las contribuciones voluntarias de los miembros de una flamante Sociedad de Amigos de los Niños que debía de componerse de “ciento o más personas amantes de la juventud y de la ilustración”. A los socios les correspondía aportar un mínimo de un peso mensual y cada 1° del mes tenían que reunirse para nombrar una Comisión, integrada por un presidente, un secretario y cinco individuos más, todos encargados de reunirse cada lunes para tratar de los adelantos

de los niños, examinar a los alumnos que entrasen en el curso normal, despacharlos y entregar sus diplomas.⁸ En la escuela se enseñaría “a leer, escribir, contar, el catecismo de nuestra santa religión y el catecismo político...”. Cada tres meses se esperaba una sesión de exámenes públicos en los que se repartirían premios a los estudiantes más adelantados.

Esta escuela también estaba esperando a niños de los partidos, que recibirían gratuitamente la enseñanza y todo lo necesario para su instrucción, teniendo que costearse solamente sus alimentos y habitaciones. Además, el decreto exhortaba a los Jueces de primera instancia que remitiesen dos jóvenes, no mayores de veinte años, que supiesen leer y escribir, y fueran de disposición y buena conducta, para que entrasen en el curso normal y, obtenida la aprobación y su diploma de profesor, regresasen a sus respectivos partidos a “establecer escuelas de enseñanza mutua...”. Éstos no tendrían gasto alguno porque todo se les daría gratuitamente en casa de los socios.⁹ Manuel Orozco, quien acreditaba su idoneidad para dirigir una escuela de enseñanza mutua gracias al diploma obtenido en la Escuela Normal de la Ciudad de México, recibiría sesenta pesos de indemnización por su trabajo, que incluía también la tarea de formar “los Estatutos para el gobierno económico de la escuela” y presentarlos a la Sociedad de Amigos de los Niños para su aprobación. En los anhelos del gobierno, esta Sociedad debía de asumir responsabilidades sustanciales para la vida de la Normal. Integrada de cajón por los diputados del Congreso, esperaba la adhesión de

8 Sección de Instrucción Pública, *Colección de Leyes, Decretos, Reglamentos y disposiciones sobre Instrucción Pública* (Oaxaca: Imprenta del Estado, 1894), 2-5.

9 Sección de Instrucción Pública, *Colección de Leyes, Decretos, Reglamentos y disposiciones sobre Instrucción Pública*, 2-5.

los miembros de la Corte de Justicia, del Ayuntamiento y demás autoridades y empleados del estado, así como de los miembros del cabildo eclesiástico y otros preladados residentes en la ciudad y en el obispado. La incorporación a la Sociedad debía de considerarse un honor y una excelente oportunidad para demostrar el amor a la ilustración de la juventud. Tanto esta como la escuela quedaban bajo la directa protección del Congreso del Estado.¹⁰

A los dos años de la apertura de la Normal Lancasteriana, salía publicado el reglamento oficial de la Sociedad de Amigos de los Niños que especificaba sus funciones. En diez capítulos y cuarenta artículos, el documento normaba con más detalles las tareas y atribuciones que se habían establecido en el decreto para la fundación de la Normal y confería a la Sociedad una sede en la misma Escuela Lancasteriana. La Sociedad además adoptaba “solemnemente por su especial Patrona a María Santísima de la Soledad, bajo cuyo auspicio implora a la Divina Providencia el acierto en sus deliberaciones por medio de una Misa anual”.¹¹ Esta disposición, que abría el documento, ponía el éxito de la Sociedad en las manos del poder divino apelando a los buenos sentimientos, la misericordia y la filantropía de las clases acomodadas de la sociedad oaxaqueña. Aun para una obra de marcado corte liberal como esta Normal, la mentalidad, la tradición y quizás la penuria, seguían imponiendo encomendarse a Dios. En realidad, la Sociedad no prosperó ni tuvo el impacto esperado, además de que perduró un tiempo relativamente breve.

10 Sección de Instrucción Pública, *Colección de Leyes, Decretos, Reglamentos y disposiciones sobre Instrucción Pública*, 2-5.

11 Congreso de Oaxaca, *Reglamento para el gobierno interior de la Sociedad de Amigos de los Niños de Oaxaca* (Oaxaca: 1826), 4-5 (Art. 1).

Las preocupaciones por construir una ciudadanía “civilizada” encontraron una primigenia respuesta en la *Primera Constitución del Estado Libre y Soberano de Oajaca*, publicada en el año de 1825. Aquí, en el capítulo XXVII, quedaba establecido que en todos los pueblos de la entidad se fundarían escuelas de primeras letras en donde se enseñaría a los niños a leer, escribir y contar, el catecismo de la religión católica y el político y se crearían establecimientos para la enseñanza pública de las ciencias naturales, políticas y eclesiásticas, bellas letras y artes útiles al Estado. Para eso el Congreso formaría un plan general de instrucción pública que facilitase su difusión y uniformidad en el Estado.¹²

Estas disposiciones, que fundamentaban “el principio de la ilustración suspirada por las instituciones liberales”,¹³ asentaban la edificación de un sistema estatal de educación pública. El evento inicial en este sentido fue la publicación, en el verano del mismo año, de la primera *Ley de Instrucción Pública* de la entidad. Se trató de un decreto breve que exhortaba la apertura de centros educativos y reglamentaba las actividades de los preceptores. Éstos, ahora liberados de obligaciones gremiales,¹⁴ podían ser cualquier “oaxaqueño que se considerara capaz de enseñar en el estado alguna ciencia política, natural o eclesiástica, noble arte o idiomas” y que cumpliera con la obligación de informar a la autoridad política

12 Univerisdad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, *Las constituciones políticas de Oaxaca* (Oaxaca: Congreso del Estado de Oaxaca, UABJO, 2001), 112-113.

13 Gobierno del Estado de Oaxaca, *Memoria administrativa* (Oaxaca: Gobierno del Estado de Oaxaca, 1827), 21.

14 Hay que recordar que en la época colonial estar adscrito al gremio de “maestros del nobilísimo arte de las primeras letras” era condición indispensable para ejercer la docencia. Francisco José Ruiz Cervantes, *La educación oaxaqueña en sus leyes* (Oaxaca: IEEPO, 2001), 5.

del lugar. Los preceptores tenían plena libertad de escoger sus métodos de estudio mientras que las autoridades estatales se reservaban el derecho de prohibir la enseñanza de autores que no fueran “adaptables a la religión y el actual sistema de gobierno”. El costo de la instrucción sería sostenido por los discípulos, aunque se agregaba que sería un mérito público reconocido el número de alumnos a los que se les llegase a enseñar. Finalmente, el Artículo 5 confería un reconocimiento oficial a los estudiantes de la Normal, “profesores públicos, hechos en el estado” quienes gozarían de los honores y privilegios reservados a los catedráticos del Colegio de la Santa Cruz.¹⁵

En esta compleja primera etapa de la fundación de una República independiente, los constituyentes oaxaqueños asumieron la obligación de difundir instrucción a lo largo de todo el territorio. La *Ley de Instrucción Pública* básicamente se centraba en las atribuciones y obligaciones de los preceptores. Esta profesión se caracterizó entonces como oficio libre autorizado por la autoridad estatal y como actividad sostenida y legitimada por el gobierno gracias a la preparación recibida en la Normal Lancasteriana. La creación de esta primera institución responsable de preparar nuevos preceptores fue la respuesta a la primordial necesidad de contar con un personal adecuado para el comienzo de la edificación de la “ciudadanía”. El método de enseñanza mutua, propio de la Escuela Lancasteriana, en ese momento se presentó como una novedad instructiva que parecía responder a las necesidades de la élite pensante del estado, mientras que la falta de fondos se intentó remediar recurriendo a la buena voluntad de los

15 Sección de Instrucción Pública, *Colección de Leyes, Decretos, Reglamentos y disposiciones sobre Instrucción Pública*, (Oaxaca: Imprenta del Estado, 1894), 9

puddientes. Pese a los esfuerzos, para la segunda mitad de la década de los veinte muy pocas escuelas tenían la dicha de funcionar y la mayoría se encontraba en un “estado de abyección”.¹⁶ La escasez de recursos económicos no solo impedía la apertura y permanencia de los establecimientos educativos sino que aminoraba las dotaciones para los preceptores, que “libres del hambre y de la necesidad atormentadora, pudieran dedicarse con sosiego al cumplimiento de su oficio y promover los adelantos de juventud”.¹⁷

En este contexto, tampoco la Normal Lancasteriana tuvo vida fácil. En la *Memoria administrativa* de 1827 el gobernador denunciaba su lastimoso decaimiento a causa de las pocas aportaciones de los socios, tanto que para su mantenimiento el gobierno había tenido que intervenir con una cantidad considerable de dinero. A remedio, en una junta de socios se había decidido la creación de una rifa “que pudiese dar algunos frutos que sirviesen para el fomento de la mencionada escuela”, para eso se había nombrado una comisión que se hiciese cargo de la decisión.¹⁸

Dos años más tarde, “la tercera legislatura constitucional” planteaba la necesidad de “criar fondos en todas la poblaciones, para dotar suficientemente las escuelas, confiarlas a sujetos que por su filantropía, instrucción y virtudes” merecieran dirigir a la juventud.¹⁹ En 1831, la Lancasteriana de la capital era sostenida por el Ayuntamiento,²⁰ mientras que para 1832

16 Gobierno del Estado de Oaxaca, *Memoria administrativa* (1827), 22.

17 Gobierno del Estado de Oaxaca, *Memoria administrativa* (1827), 22.

18 Gobierno del Estado de Oaxaca, *Memoria administrativa* (1827), 21.

19 Gobierno del Estado de Oaxaca, *Memoria administrativa* (Oaxaca: 1829), 9.

20 Gobierno del Estado de Oaxaca, *Memoria administrativa* (Oaxaca: 1832), 13.

el gobernador refería a la Asamblea legislativa que desde hacía unos meses estaba “pesando” únicamente sobre las atenciones del gobierno, a causa del poco cuidado de la Sociedad.²¹ Ésta, al momento se componía de 29 socios que contribuían con un peso mensual sin ocuparse del establecimiento, ya en inevitable decadencia. Para salvar la situación el gobernador proponía, sin éxito, la incorporación de la escuela al Instituto de Ciencia y Artes. En su exposición del año siguiente, el mandatario informaba que la Normal Lancasteriana sobrevivía gracias al cuidado y constancia de su preceptor, pero que los socios se habían reducido a dos: el provincial de Santo Domingo y el prior del Carmen. Así que, “desesperanzado de conseguir el establecimiento de la sociedad, y no pudiendo por más tiempo dejar sin apoyo a ese útil establecimiento”, había resuelto su incorporación al Instituto de Ciencias y Artes. En ese momento a la escuela asistían 176 niños.²²

Sánchez Pareyra sostiene que la instalación oficial de una Compañía Lancasteriana en la ciudad capital, en 1842, de alguna manera desvió la misión originaria de la Normal, y cita las palabras del estudiante Manuel Medinilla quien, en ocasión de los exámenes públicos de mayo de 1846, mencionaba a “la caligrafía, ortografía, aritmética y las reglas de urbanidad” como las materias que acompañaban “buenos y finos modales y los sentimientos de moralidad” indispensables para seguir en “la carrera de letras, o [...] en los talleres, en los almacenes de comercio, o en los giros de industria” que llegarían a emprender los egresados.²³ Al parecer los estudiantes salían de la Normal para dedicarse a oficios ajenos a la educación de la juventud

21 Gobierno del Estado de Oaxaca, *Memoria administrativa* (1832), 20.

22 Gobierno del Estado de Oaxaca, *Memoria administrativa* (Oaxaca: 1835), 10.

23 Sánchez Pereyra, *Cassiano Conzatti, un hombre entre dos pasiones* 58, nota 69.

oaxaqueña. Durante la administración juarista, entre 1848 y 1852, la Lancasteriana recibía para su mantenimiento, en promedio, 880 pesos anuales,²⁴ repartidos entre los sueldos del preceptor y del ayudante, y los gastos menores. En 1852 Juárez decidió fundir la Escuela Lancasteriana con la Comercial y el nuevo decreto impuso el método de Lancaster. Es así que, para 1856, los estudiantes organizados en clases a la manera del método mutuo estudiaban lectura, escritura, aritmética, doctrina cristiana, gramática castellana y urbanidad. Marcos Pérez, el director del Instituto de Ciencias y Artes, informaba que para ese año la escuela contaba con 230 alumnos, “instruidos en lo posible con el método lancasteriano”.²⁵

No tenemos mayores noticias sobre los estudiantes y titulados de esta primera Normal Lancasteriana. Sánchez Pereyra asegura que los graduados de las primeras generaciones que escogieron ser profesores desaparecieron del escenario público. Según el autor, desdibujados en la sociedad oaxaqueña “abandonaron su estado larvario” solo a principio de los cincuenta, cuando por iniciativa del gobierno se abrieron nuevas instituciones educativas de enseñanza elemental.²⁶

Entre 1847 y 1852 Juárez fue gobernador del estado cuatro veces, y de las iniciativas que tomó durante su administración despuntan ciertamente las decisiones relativas a la educación pública. Convencido de que la instrucción aseguraba “el desarrollo y la perfección de las facultades morales del hombre”,

24 Gobierno del Estado de Oaxaca, *Memoria administrativa* (Oaxaca: Gobierno del Estado de Oaxaca, 1848); Gobierno del Estado de Oaxaca, *Memoria administrativa* (Oaxaca: Gobierno del Estado de Oaxaca, 1849); Gobierno del Estado de Oaxaca, *Memoria administrativa* (Oaxaca: Gobierno del Estado de Oaxaca, 1850).

25 Sánchez Pereyra, *Cassiano Conzatti, un hombre entre dos pasiones*, 60.

26 Sánchez Pereyra, *Cassiano Conzatti, un hombre entre dos pasiones*, 72.

indispensables para “la regeneración social”; Juárez, desde su nombramiento, apuntó a la miseria pública como la razón principal del rezago del estado. En 1848 declaraba: “quítensele [al hombre] las trabas que la miseria y el despotismo le ponen y él se ilustrará naturalmente, aun cuando no se le dará una protección directa”.²⁷ Para el mismo año lamentaba la baja concurrencia de los niños a las escasas escuelas en el estado y que, en las que había, se notaba la falta de preceptores que tuviesen la instrucción y la dedicación que se requería para la impartición de una educación sólida y filosófica.²⁸

Adalberto Carriedo, intelectual liberal oaxaqueño de la segunda mitad del XIX,²⁹ destacaba de Juárez su “espíritu superior”, “ese afán decidido por la instrucción y por el beneficio general del estado y muy particularmente de la clase indígena a que pertenecía”. Fruto de ese afán fue el decreto del 19 de agosto de 1850 que mandaba establecer Escuelas Normales en el estado. El documento disponía la apertura de Normales en todas las cabeceras de los departamentos y partidos de la entidad. Quedaba a cargo de los gobernadores y subprefectos la responsabilidad de que los pueblos mandasen a dichas escuelas un joven de quince a veinte años, hábil y capaz de recibir la instrucción competente en los diversos ramos de la educación primaria. A los alumnos inscritos se les enseñaría a leer, escribir, contar, el catecismo de la doctrina católica, el catecismo político, elementos de urbanidad y gramática castellana.

27 Gobierno del Estado de Oaxaca, *Memoria administrativa* (1848), 16.

28 Gobierno del Estado de Oaxaca, *Memoria administrativa* (1848), 17.

29 Adalberto Carriedo, *Juárez antes de ser presidente* (México: Plaza y Valdés, 2001). El texto original, recuperado y comentado por Anselmo Arellanes, fue fechado en 1901.

Las mismas autoridades regionales acompañadas por alcaldes, jueces de primera instancia y párrocos, cada seis meses tenían que aplicar los exámenes generales mientras que cada diciembre los discípulos, seguidos por sus preceptores, tenían que presentarse en la cabecera de departamento o partido para ser examinados por una junta de sinodales y recibir, en su caso, el “despacho en forma de maestro de primeras letras”. Aquellos que entonces llegasen a salir de las Normales se encargarían de la educación primaria de la juventud de sus pueblos, pagados por las mismas Repúblicas o Ayuntamientos, con el compromiso de permanecer el tiempo necesario para instruir por lo menos a seis jóvenes del pueblo “con toda la perfección posible”. Los normalistas serían alimentados y vestidos durante su formación por cuenta de sus padres y, en caso de extrema pobreza, por el común del pueblo respectivo. El sueldo del preceptor se pagaría con una contribución mensual de un peso por cada pueblo del partido correspondiente y, finalmente, tanto preceptores como alumnos, durante todo el tiempo de enseñanza o de aprendizaje, quedaban exentos de cargas concejiles que, por ley o por costumbre, existiesen en el pueblo, así como del servicio militar.³⁰

Con esta nueva iniciativa, el gobierno juarista exhibía no solo una firme intención de enfrentar las carencias del sistema educativo sino, sobre todo, proponía una novedosa descentralización de la experiencia normalista empezada tres décadas atrás. Las Normales se construían ahora sobre el territorio para las exigencias de los pueblos y a partir de los jóvenes que los conocían y les pertenecían. La escuela se planteaba, bajo el control y la dirección de las autoridades

30 Sección de Instrucción Pública, *Colección de Leyes, Decretos, Reglamentos y disposiciones sobre Instrucción Pública*, 89-91.

locales, desde la comunidad y con un maestro que llevaría a cabo una función equiparada a los demás cargos que los vecinos acostumbraban a cubrir en el colectivo o para el Estado. Pese a la novedad y a las buenas intenciones, la propuesta mermaba el principio de gratuidad de la educación que había distinguido el pensamiento liberal. Si bien al cumplimiento de los estudios el joven maestro tenía asegurado su empleo, la responsabilidad de alimentarlo y vestirlo durante su formación recaía sobre los padres; de igual manera el mantenimiento de la Normal primero, y de la escuela de primeras letras después, acababan pesando sobre las arcas de los mismos pueblos.

Las Normales que se anhelaban, en realidad, no se lograron con toda la extensión deseada. Para 1851 Juárez explicaba al Congreso que no se habían podido establecer en todas las cabeceras de partido porque había pueblos sumamente miserables que no podían contribuir con la cuota señalada en el decreto, u otros que no podían costear la manutención de los alumnos en las cabeceras o entregar la dotación del preceptor. Pese a los apremiantes problemas de financiamiento, para 1852 se reportaban escuelas Normales en: Villa Alta, Choapam, Zochila, Ixtlán, Nochixtlán, Ejutla, Ocotlán y Yautepec. La apertura de estas escuelas fueron responsabilidad de las autoridades (civiles y religiosas) locales que asentaron y legitimaron su fundación a través de la ritualidad propia de la cultura popular y política del momento.

Los subprefectos, las municipalidades, de las cabeceras y de los demás pueblos; los señores de las juntas directoras de instrucción primaria, los notables y los párrocos fueron los protagonistas oficiales de las ceremonias de inauguración de las Normales del estado. En todos los casos organizaron los festejos, desfilaron, impartieron o aplaudieron arengas,

asistieron a las misas solemnes de acción de gracia al Todopoderoso y, con el resto de la población, terminaron las funciones entonando un *Te Deum*. Las calles limpias y ornamentadas, las flores, los repiques, los cohetes y la música dieron a las Normales su bienvenida en los pueblos y una demostración de su importancia a los ojos de los habitantes.

Las aguas vivificadoras de la sabiduría

Las fuentes dan noticia de la inauguración de la Normal de Nochixtlán para el 1 de abril de 1851. Tres días antes, el subprefecto Ventura Gandarillas había emitido un bando explicando con quiénes y cómo se llevaría a cabo la instalación. El documento especificaba cómo tenían que encontrarse las calles, los ornamentos colgados de las casas, horas y recorridos del desfile, detalles de la ceremonia de bendición de la flamante escuela, de la misa de acción de gracias y de las operaciones de control y vigilancia de la población en fiesta. El día establecido, el acto oficial se selló con una arenga del mismo Ventura Gandarillas. En ella, el funcionario público se prodigó para explicar a los asistentes que su sacrificio en favor de la Normal abría “un amplio canal por el cual a manera de torrentes impetuosos correrán sin obstáculo las aguas vivificadoras de la sabiduría y que su benéfica influencia inundaría los pueblos”. El pago para el esfuerzo, insistía el orador, sería compensado por quienes “cuando se hayan saboreado del dulce, delicioso y saludable néctar del saber, os llenarán de mil bendiciones, inmortalizarán vuestros nombres, respetarán vuestra memoria y su gratitud se transmitirá de generación en generación”. Finalmente, apuntaba Ventura Gandarilla que la eficaz cooperación de los pobladores permitirá la difusión en todo el Estado “con la velocidad del rayo [de] la moral más

pura, la ilustración más perfecta y con ella el progreso material y el engrandecimiento y bienestar de otros pueblos”.³¹

En Villa Alta, el 22 de junio del mismo año, en la casa cural se llevó a cabo el acto inaugural de la Normal del departamento. En presencia del gobernador del mismo, la municipalidad, el juez de primera instancia, los notables del pueblo y las autoridades de los pueblos del partido, se leyó el nombramiento del preceptor Paulino Peón enviado desde la capital del estado. La ceremonia, que fue “solemnizada con repique, muchos cohetes, una descarga que hizo el piquete de Guardia Nacional, [...] y los actos religiosos acordados”, se concluyó con los discursos del gobernador y del recién nombrado maestro. El primero, renovando la retórica de su homónimo de Nochixtlán, para exaltar los beneficios de la Normal retomaba la metáfora del agua que “cristalina se derramará por todo el Departamento, fertilizará sus campos, los embellecerá y hará producir exquisitos frutos”. El orador, franco en reconocer las dificultades encontradas para la fundación de la escuela, justificaba finalmente su existencia argumentado que:

un pueblo sin ciudadanos ilustrados es una sociedad sin vida, sin poder y sin gloria: es una reunión más o menos numerosa de seres insignificantes para quienes los derechos, las obligaciones y la justicia son una quimera. Por el contrario, un pueblo que se forma al influjo de la ilustración, es una sociedad de progreso, respetable y poderosa; es una reunión de hombres útiles para sí y para sus semejantes, en quienes siempre prevalece el sentimiento de la

31 Manuel Martínez Gracida, *Notas*, (Oaxaca: Biblioteca Francisco de Burgoa, en adelante BFB. 1 de abril de 1851).

justicia y el reconocimiento pleno de sus deberes y obligaciones.³²

Al gobernador del partido le hacía eco el joven preceptor que describió a la audiencia su responsabilidad y su labor. Con una alusión al oficio de un constructor, comparó a la juventud con la materia “tierna, dócil y susceptible de recibir la figura que se quiera (...) de la que saldrán los hombres que algún día han de componer el cuerpo social”. La educación será entonces el instrumento que labrará “el corazón tierno y dócil de estos candidatos que deberán figurar en el mundo” y “arreglará sus sentimientos por el sendero de la virtud y de la ilustración”, y el preceptor el artesano que tendrá que “inspirarle máximas conformes a nuestra religión y a las buenas costumbres, dándole a conocer las obligaciones que tienen para con Dios, consigo mismos y sus semejantes”.³³

Pese al ambiente de júbilo, las autoridades hacían manifiestas las dificultades provocadas por la apertura de la Normal, debidas principalmente a la pobreza y a la resistencia de los habitantes a renunciar al auxilio de sus niños en las actividades de subsistencia. La problemática, surgida desde tiempo atrás a raíz de la introducción de las escuelas de primeras letras, había animado la iniciativa de las autoridades locales. Desde 1849 el subprefecto de Villa Alta había dispuesto que en todas las poblaciones se plantaran milpas “de común”; asignando un almud de sembradura entre cuatro contribuyentes. Con el recabado se pretendía sostener la instrucción primaria y ahora la flamante Normal. La disposición no había sido bien recibida por parte de los pueblos por “el desafecto que por una parte

32 Martínez Gracida, *Notas*, 22 de junio de 1851.

33 Martínez Gracida, *Notas*, 22 de junio de 1851.

tienen a la ilustración y por obra que no faltan de hombres de malas intenciones que los desvíen de la senda del progreso”.³⁴

Sin embargo, pese a la resistencia, el gobierno había logrado implementar la iniciativa y conseguir recursos suficientes para abrir un establecimiento de educación primaria. Ahora, la cosecha de los sembradíos de la cabecera, más abundante que la de los demás pueblos, permitirá la apertura de la Normal y el preceptor recibirá el sueldo “de [\$40] mensuales que deberán pagarse [también] por los mismos pueblos de la fracción a razón de [\$1] por cada uno cuya cantidad debe salir de la producción del maíz que ha cosechado...”. Con respecto a los alumnos foráneos, en mayo de 1851 se habían seleccionado 46 infantes que solo esperaban ser repartidos entre las familias de los vecinos más acomodados que los hospedarían; su manutención “se la proporcionaban sus respectivos padres”, mientras que el mismo subprefecto se comprometía al “cuidado de su salud llegado el caso de alguna enfermedad”. Finalmente, con la misma cosecha se aseguraba el pago de los ocho pesos de alquiler del establecimiento escolar.³⁵

Una semana después de los festejos en Villa Alta, en el departamento de Tehuantepec se inauguraba una nueva Normal. El 28 de junio de 1851 en Yautepec, los niños traídos por los alcaldes de los pueblos del partido, esperaban al cura, quien llegaría con unos pequeños chontales y mixes, que a causa de las lluvias habían encontrado dificultades en el camino. El documento, formulado para información del gobernador, detallaba que al evento había acudido “una gran concurrencia de la mayoría de los pueblos del partido”

34 Martínez Gracida, *Notas*, 4 de abril de 1851.

35 Martínez Gracida, *Notas*, 28 de junio de 1851.

y que el “número considerable de niños presentes” serían hospedados “en varias casas de los vecinos” del pueblo. Éstos, como “buenos ciudadanos se habían prestado con la mayor generosidad, dando muestra muy evidente no solo de humanidad y filantropía, sino también de patriotismo muy acrisolado”. El pueblo quedaba así “sobremanera honrado” por tal hospitalidad y la obediencia a las autoridades.³⁶

Para 1852, *La Crónica* reporta sobre la sesión de exámenes de los jóvenes de esta Normal. Como quedó establecido en el decreto de fundación, a los seis meses de iniciada la actividad escolar los estudiantes se habían presentado frente a las autoridades competentes para mostrar los adelantos en sus conocimientos. El primero de enero de 1852 el alumno Lorenzo García, en el acto de iniciación de la sesión de exámenes, ofreció un discurso a los presentes. La alocución se abría recordando que seis meses antes los jóvenes examinandos habían sido traídos desde sus pueblos para su educación y que ahora darían una prueba del empeño que habían tomado en “hacer su felicidad”, así como deseaban el gobernador del estado y de todos aquellos que anhelaban su instrucción. Sin embargo, el joven señalaba que seis meses había sido un tiempo realmente corto para “adquirir conocimiento que poder presentar en un examen” y todavía más para ellos, “acostumbrados a vivir en la oscuridad”. El orador reconocía que la gloria que tenían que alcanzar no podía más que empezar por unos principios básicos y que “la ilustración de la juventud no podía permanecer si los primeros rudimentos (demasiados dificultosos) que son sus cimientos si no se aprendían con empeño”. Ese día de exámenes se presentaba entonces para ellos de gloria y tristeza: gloria por tener la satisfacción de

36 Martínez Gracida, *Notas*, 28 de junio de 1851.

manifestar las lecciones que habían recibido; tristeza por presentarse a un acto desconocido y “demasiado suficiente para intimidar a su cortedad”; un día en que solo presentarán puros principios [...] en lectura, historia sagrada por el Abad Fleuri, doctrina por el padre Ripalda, y los primeros ejercicios de escritura”, pero “¡cuánto trabajo les había costado adquirir estos conocimientos en tan corto tiempo!”.³⁷

Ese tiempo tan reducido, también había sido obstáculo para la labor del preceptor. En la misma ceremonia, José Alonso Sábas explicaba a los asistentes que “las buenas disposiciones intelectuales de los niños que tenía a su cargo” habían permitido el aprendizaje de “los primeros rudimentos y conocimientos en las letras primarias”, sin embargo, la falta de tiempo había impedido instruirlos en gramática, aritmética y urbanidad “materias tan útiles como necesarias”. Esperanzado en poder demostrar en los siguientes exámenes adelantos más patentes, cerraba su discurso agradeciendo las autoridades civiles y eclesiásticas por “llevar a cabo el loable objeto de plantear el establecimiento para la instrucción de la juventud yautepecana”, auspiciando finalmente que “el Sér Supremo les recompense los trabajos que han emprendido en beneficio de esta juventud, y el supremo gobierno continúe dispensándole su paternal protección, para que algún día el Estado tenga buenos hijos, ciudadanos honrados, súbditos obedientes, y mejores padres de familia”.³⁸

El año de 1851 se cerraba con la inauguración de la escuela Normal de Ocotlán. El 14 de diciembre asumía su dirección el profesor D. José María Crespo que quedaba a cargo de un total de

³⁷ *La Crónica*, 17 de enero de 1852, p. 1.

³⁸ *La Crónica*, 1.

250 niños provenientes de todos los pueblos del departamento. La apertura se había verificado “con toda la solemnidad y magnificencia que tan interesante acto demandaba”, con la participación “de las municipalidades de todos los pueblos del partido, [...], la junta protectora y su presidente, los MR PP³⁹ del orden de predicadores que sirven esta parroquia, todos los empleados de hacienda de este partido y las principales notabilidades”. En el coro de los discursos que solemnizaron la ceremonia, el flamante director dejaba en claro las bondades del sistema lancasteriano explicando a la audiencia que:

Es fuera de toda duda que en el orden mecánico del sistema el niño comienza por acatar a un joven igual a él observándolo con la investidura de instructor suyo lo es también que percibe la superioridad que ejerce sobre su persona ya porque reconoce el mayor grado de adelanto en que lo ve o bien porque representa hasta cierto punto la autoridad del director del establecimiento. Estas observaciones, que el educando hace de continuo, excitan en su corazón el deseo y estímulo de aprovecharse para llegar a este rango que es objeto de su consideración, el que una vez conseguido logra el placer de transmitir sus adquiridos conocimientos a sus compañeros y gobernarlos de la misma manera que él lo fue. ¿No es cierto, señores, que el ciudadano útil a la sociedad en que vive, sus principales obligaciones son las de saber obedecer, mandar a su vez y ser bajo todos aspectos benéfico a sus asociados? Pues en estos saludables principios nada menos se nutre la tierna juventud

39 Muy Reverendos Padres Predicadores.

educada en el ingenioso sistema del benemérito José Lancaster [...]. En nuestra hermosa república se han acopiado los opimos frutos de la enseñanza mutua. Honor y gloria a la cabecera del partido de Ocotlán que disfruta la grata satisfacción de establecer hoy su escuela normal lancasteriana”.⁴⁰

Las inauguraciones de Normales en el estado continuaron a lo largo del primer semestre del siguiente año. El 24 de febrero de 1852 Ejutla se vistió de fiesta para abrir las puertas de una nueva escuela. Una vez más, el bando publicado por la Junta protectora de educación primaria de la cabecera disponía sobre la limpieza de las calles y los gallardetes a colgar en los edificios, la presencia de las autoridades notables y de los profesores de las escuelas de primeras letras de los pueblos de la comarca, el desfile y la ceremonia religiosa. Frente a los asistentes, el presidente de la Junta protectora señalaba que el proyecto de la Normal se había podido poner en marcha, a pesar del “exhausto erario municipal”, gracias a la filantropía del gobernador del departamento que, de su peculio, había aportado para la construcción de utensilios, compra de libros y otros gastos indispensables. Dirigiéndose luego al ciudadano Juan Catarino Martínez, recién nombrado preceptor, insistía en dos principios básicos para la felicidad de los habitantes del departamento: la religión y la patria. El orador le exhortaba así a no olvidar:

el fundamental y glorioso principio que se eleva sobre cualquier otro y que trueca en efectivo goces los más amargos infortunios. La religión.
Este es un manantial de prosperidad y de bienes abierto

40 Martínez Gracida, *Notas*, 20 de diciembre de 1851.

para todos, y tan superior a los otros, como lo es a la nocturna luciérnaga el brillante sol del día. Y una vez que cifre la felicidad general en la educación unida a la instrucción, preciso es también que a sus discípulos se sirva inculcar los debidos efectos á aquel principio consolatorio. Patria. Esta voz profetizadora de las más puras acciones, de los más cordiales afectos y de los más cruentos sacrificios de llorados y suspirados héroes [...] en el concepto de que no solamente el recinto en que hemos nacido se entiende por patria sino todos los pueblos que en la nuestra componen en la magnánima nación mexicana; espero que de un modo esmerado inculque así mismos el señor preceptor a sus discípulos las obligaciones que los ligan a ella.⁴¹

Atento a las indicaciones de la autoridad, Juan Catarino Martínez asentaba su posición liberal que subordinaba la religión a la ilustración. En sus palabras:

Es pues la buena educación la fecunda fuente de la virtud y de la felicidad del hombre, sin ella todos los tributos con que prodiga nos brinda la naturaleza nada parecen [...] Que la educación enseñe al hombre a llenar dignamente las sagradas funciones a que está destinado en la tierra y a desempeñar los intereses que la religión, la sociedad y sus mismos intereses les han impuesto.

Firme en sus convicciones, afirmaba que: “El alma se alimenta y fortifica con las grandes verdades que le revela la educación”

41 *La Crónica*, 17 de marzo de 1852.

y que solo “entrenando nuestras pasiones, regulando conforme a la razón nuestros deseos y proyectos, sufriremos menos y gozaremos más”.⁴²

Catarino Martínez, como su colega de Ocotlán, anunciaba que usaría “las reglas del sistema del recomendable inglés Don Juan [sic] Lancaster”, por el cual se había formado en la capital con el “digno director el señor Don Manuel Orozco” y proponía su plan y programa de estudios organizado por días. Entre lunes y sábado, en actividades matutinas y vespertinas, los jóvenes estudiarían caligrafía, silabario, urbanidad, doctrina, aritmética, lectura en cátedra sobre tratado de los delitos, ortología, catecismo político y de Ripalda, dejando libre el sábado por la tarde para que los estudiantes fueran “a lavarse”.⁴³

El periódico también publicaba la lista de los niños que componían las siete clases en la que estaba organizada la escuela. A cada una correspondía un nivel diferente de complejidad en la enseñanza y el aprendizaje. Los chicos de “primera clase” escribían en “cajones de margajita” y estudiaban materias básicas como el silabario; sus compañeros de segunda se enfrentaban a la gramática, no había niños en el tercer nivel, mientras que los del cuarto eran iniciados al catecismo político. Los estudiantes de sexta, séptima y octava clase ya escribían en papel y estudiaban “las materias del programa”. Para cada clase, la nota del periódico especificaba los nombres de los instructores y los auxiliares señalando un total de 155 alumnos, ocho auxiliares, siete instructores y un

42 *La Crónica*, 17 de marzo de 1852.

43 *La Crónica*, 17 de marzo de 1852.

director.⁴⁴ El método lancasteriano quedaba confirmado con la distribución de los estudiantes, las materias y la presencia de titulares y monitores.

En Ixtlán decidieron inaugurar la Normal el día del cumpleaños del gobernador. El 21 de marzo de 1852 las autoridades locales concurrieron a la misa “con la mayor solemnidad”, se reunieron en los locales de la flamante escuela para asistir a su bendición y recibir de Luis Santibañez su juramento de preceptor y finalmente profirieron las arengas celebrativas. El pueblo, que manifestaba “el regocijo con que se hallaba poseído con el repique a vuelos de las campanas, con los aplausos, salvas y cohetes” festejaba el natalicio de Juárez y la apertura de la Normal.⁴⁵

Las autoridades habían resuelto el problema del financiamiento de la escuela estableciendo una contribución de los pueblos, que diese por resultado \$30 mensuales, y que los padres mantuviesen a sus hijos. Estas disposiciones habían tenido “deferencia de los pueblos” y la república de la cabecera⁴⁶ además de la cuota que le correspondía, había cedido en beneficio de la escuela una casa de su propiedad. Los vecinos principales de la cabecera habían recibido en sus casas un alumno de “los señalados a los pueblos de partido” y, como indicado por el protocolo, también en Ixtlán el subprefecto había dirigido al público presente unas palabras. El orador celebró tener un “establecimiento de enseñanza que

44 *La Crónica*, 17 de marzo de 1852.

45 Martínez Gracida, *Notas*, 21 de marzo de 1852.

46 La *Constitución Política del Estado Libre de Oajaca*, de 1825, sancionó la existencia de Ayuntamientos en pueblos de más de tres mil almas y de Repúblicas para todas los demás. Congreso del Estado de Oajaca, *Constitución Política del Estado Libre de Oajaca*, (Oaxaca: Congreso del Estado de Oajaca, 1825), art. 159, 161.

derrame sobre el partido la luz de la civilización y que eleve sus habitantes al grado de esplendor a que están llamados”. Éstos tenían la dicha de ser:

un pueblo fértil y hermoso, rico en sus producciones agrícolas y mineralógicas; un pueblo en que la naturaleza se manifiesta prodiga en sus dones, y al que como privilegio le concede en la hermosa superficie de sus montañas la fecundidad para el industrioso labrador y en su centro la abundancia del oro y la plata para el afanoso minero....⁴⁷

En este escenario, entonces, solo la educación sería el “principio regulador de las facultades físicas y morales del hombre”. “Con la ilustración los ciudadanos serán capaces de dirigir el trabajo, [...] aprovechar de los frutos de la tierra y de las riquezas de sus montes [...]”.⁴⁸ Con la educación serán ciudadanos ilustrados para el beneficio de las familias y de ellos mismos.

Cerraba la ceremonia un breve discurso del recién nombrado preceptor. Santibañez aseguraba tomar su nueva responsabilidad “dedicando toda su atención a la educación de la juventud” que se le estaba encomendando, pero también recomendaba a todos los conciudadanos procurar la mejor instrucción para los hijos, los huérfanos y los hermanos. El maestro concluyó su arenga exhortando a los padres a ser severos pero no crueles y tiernos sin ser débiles para así conseguir la felicidad de los hijos y de ellos mismos.⁴⁹

47 Martínez Gracida, *Notas*, 21 de marzo de 1852.

48 Martínez Gracida, *Notas*, 21 de marzo de 1852.

49 Martínez Gracida, *Notas*, 21 de marzo de 1852. En cuanto a la apertura de las Normales de Zochila y Choápam, se inauguraron el 18 de abril, la primera, y el 27 de mayo, la segunda, pero no se ha encontrado más información sobre los acontecimientos.

Las inauguraciones de las Normales juaristas pusieron de manifiesto varios elementos que caracterizaron la construcción del sistema educativo público de la época. Empezando por el concepto que las élites tenían de la ilustración, y de cómo, en cada una de sus arengas, fueron subrayando su razón de ser, su utilidad, sus beneficios y su grandeza. Queda evidente que la ilustración era concebida, explicada y legitimada por ser el único medio para alcanzar el progreso material, el engrandecimiento de los pueblos, la felicidad y el bienestar de la sociedad. Bajo esta concepción, solo por ella los hombres podrán entender y ejercer sus derechos, sus deberes y la justicia; solo gracias a ella los ciudadanos serían honrados y obedientes, mejores padres de familia, mejores productores e individuos útiles para sí, sus semejantes y el Estado.

Ahora bien, establecer escuelas significaba asignar a sus responsables la gran incumbencia de difundir tal ilustración. Los profesores quedaban así al frente de una suerte de cruzada para el mejoramiento de los pueblos y la transformación de la sociedad. En este contexto, los directores de las nuevas Normales, en cuanto maestros acreditados, representantes de la autoridad y la voluntad del gobernador, empleados públicos y encargados de la niñez de las comarcas, tuvieron que desempeñarse bajo las directrices del pensamiento liberal, pero también en el respeto de los valores que compartía la población. Entre ellos la religión y la patria eran consideradas los fundamentos de la felicidad de la sociedad que, como señalaron al preceptor de Ocotlán, tenían que ser inculcados a la juventud. Los profesores que declararon su agradecimiento a las autoridades y su firme voluntad de dar lo mejor de sí, no dejaron de reafirmar que era necesario educarse para llegar a ser buen ciudadano y buen católico. Las declaraciones

sobre su método de enseñanza nos remiten una vez más a las características del sistema educativo del momento. Es el auge del sistema lancasteriano; en realidad el único conocido en esos años y bajo el cual se habían formado los directores de las nuevas Normales. Las bondades del método mutuo afloraron en los discursos inaugurales, entre ellas, la de instruir a los niños a través del ejemplo, de poder transmitir el valor de la obediencia a los superiores, así como de preparar para mandar con provecho a los subordinados. Única manera para enseñar a un gran número de niños, el método de Lancaster confirmaba con sus materias y con la presencia de auxiliares e instructores que las Normales juaristas no podían ser más que escuelas de primeras letras.

Un último factor acomuna las experiencias normalistas de 1851 y 1852 y las coloca al centro de los problemas que acosaban a la educación de la época: las dificultades económicas para las instalaciones de las nuevas instituciones educativas. No hay memoria de gobierno, para el siglo XIX, que no informe sobre las carencias del erario para con el ramo Instrucción; no hay discurso de gobernador que no reporte la falta de recursos para explicar la escasez de escuelas, y no hay autoridad local que no señale la pobreza de sus pueblos frente a la disposición oficial de abrir una Normal. Sin embargo, las inauguraciones se volvieron el espacio para, también, reportar y elogiar la respuesta de los ciudadanos y las iniciativas locales generadas para acatar y solventar la orden del gobernador. Estas se desarrollaron en dos vertientes: por un lado, bajo el principio del trabajo y la aportación de la colectividad y, por el otro, a partir de la conciencia individual, el sentimiento filantrópico, la buena voluntad y el sentido de responsabilidad de los ciudadanos. Las soluciones, acomodadas en ambas

vertientes, no eran una novedad para la difusión y el sustento de la educación. Desde la Independencia, el Estado todavía débil y desgastado, se había apoyado en los municipios y las Repúblicas de Indios para la apertura de escuelas de primeras letras, mientras que a los padres de familia o a los socios de nuevas sociedades filantrópicas y caritativas⁵⁰ se les había encargado su mantenimiento y/o el pago del preceptor; en este contexto las Normales juaristas no fueron una excepción.

Educar entre las guerras

Los conflictos que azotaron la década de los cincuenta no dieron espacio a nuevos proyectos educativos. En los años que siguieron, Oaxaca quedó en manos de un militar y sufrió, como toda la nación, de las luchas entre liberales y conservadores. Fueron también los años de la proclamación de las constituciones nacional y local de 1857 y, cuando la primera señalaba que la enseñanza era ‘libre’, la segunda carecía de referencias explícitas al tema. Si un par de años más tarde, los liberales desde Veracruz anunciaban que el gobierno procuraría el incremento de escuelas primarias gratuitas, las que serían dirigidas por personas de instrucción y con la moralidad requerida para desempeñar el cargo de preceptor, en Oaxaca, solo con la paz y un renovado gobierno de orientación liberal pudo darse a conocer una nueva ley de instrucción pública.

En diciembre de 1860, el gobernador interino Ramón Cajiga firmaba la nueva *Ley orgánica de la Instrucción Pública y del Instituto del Estado*. Como era de esperarse, la ley era más extensa y detallada que su antecesora de 1825 y abarcaba

50 Sociedades que retomaban el espíritu de la primera Sociedad de Amigos de los Niños de Oaxaca, reglamentada en 1826, de la que ya hemos dado noticia.

tanto la instrucción primaria que se impartía en las escuelas de primeras letras y en las Normales de los partidos, como la instrucción superior y facultativa que se impartía en el Instituto de Ciencias y Artes del Estado (ICAEO) y en los colegios que se establecieran en propósito. La nueva ley creaba una Dirección de Instrucción Pública del Estado, integrada por el director y los catedráticos del ICAEO con las tareas, entre otras, de vigilar los establecimientos públicos, cuidando del fomento, la exactitud, la uniformidad y la reglamentación de la enseñanza. En cuanto a las Normales, reconocía su existencia (Art. 4°), garantizaba sus fondos, como lo había establecido el decreto de fundación de agosto de 1850 (Art. 7°, 1°) y definía que su vigilancia quedaría bajo la Dirección, a cuyo cargo “estaría fijar los métodos, nombrar los preceptores, administrar los fondos del ramo, señalar la época de exámenes y dictar cuantas providencias conduzcan al fomento de la instrucción primaria” (Art. 9°).⁵¹

En realidad, a los pocos meses de la publicación de esta ley, la política para la formación de profesores tomó un rumbo profundamente distinto. El 17 de octubre de 1861, el Congreso daba a conocer el decreto número 8, que definía la enseñanza primaria elemental gratuita y obligatoria, la responsabilidad de los Ayuntamientos para el financiamiento de la misma y la obligación de sostener una escuela primaria elemental para los dueños de haciendas, minas y fabricas que ocupasen de veinte obreros para arriba radicados y que pagasen capitación. El Artículo 15 cesaba “las escuelas normales existentes en los distritos”, destinando los alumnos y los útiles a las escuelas municipales de las respectivas cabeceras. El mismo decreto establecía la creación de una Escuela Normal Central bajo la

51 Ruiz Cervantes, *La educación oaxaqueña en sus leyes*, 27-30.

protección y vigilancia de la Dirección de estudios, que también debía de administrar los fondos necesarios para su existencia y mejoramiento. Repitiendo un esquema ya conocido, en el Artículo 16 se encargaba a los jefes políticos enviar dos o más jóvenes “de lo más expertos” de su distrito que solicitasen estudiar. Éstos serían aceptados en un régimen de internado y mantenidos por la Dirección. En el mismo internado serían aceptados otros estudiantes en condiciones de pagar la pensión determinada por el reglamento; finalmente la escuela aceptaba también alumnos externos que se matriculasen en el respectivo registro. La Normal quedaba a cargo de un preceptor que fungía también de director y de dos ayudantes, todos designados por el gobierno a propuesta de la Dirección.⁵² La escuela se instaló en el ex convento de San Francisco para pasar al siguiente año al edificio del ex Palacio Episcopal; con eso el proyecto de educación pública normalista volvía a la centralización.

A los tres meses de publicado el decreto de fundación de la Normal, la Dirección de estudios entregaba el reglamento para su funcionamiento. Recordando el significado del concepto de ilustración que prevalecía en la época, el documento ponía en claro que esa escuela tenía una responsabilidad social y civil con la juventud del estado, fuera esa la que estudiaría en la Normal o la que asistiría a las primarias instruidas por los mismos normalistas. Su objetivo era “dar instrucción, educación y moralidad convenientes a la juventud [además de] difundir la instrucción a los jóvenes de los distritos, para que sean servidas por ellos las escuelas de instrucción

52 Sección de Instrucción Pública, *Colección de Leyes, Decretos, Reglamentos y disposiciones sobre Instrucción Pública*, 207-208.

primaria de todo el Estado”.⁵³ Para eso, el reglamento definía con detalles roles, facultades, derechos y deberes de todos los actores escolares. Al director, que debía de vivir en la escuela y vigilar conductas y cumplimientos de todos los demás, tocaban todas las tareas burocrático-administrativas para la gestión de la institución. El ecónomo, que también tenía que vivir en el internado, era el encargado del buen funcionamiento de la vida diaria del mismo en relación con los insumos para la alimentación de los internos, los bienes inmuebles de la escuela, las cuentas y la relación con los criados. En cuanto al personal académico, tenía obligaciones en dos frentes: por un lado, los preceptores –el director y dos ayudantes– tenían que observar las disposiciones del director, además de sus obligaciones personales en cuanto a puntualidad, registros de asistencias, participación en las juntas y en los exámenes; por el otro lado, con los estudiantes, se trataba de controlarlos en su puntualidad y comportamiento; en sus momentos de “tránsito”,⁵⁴ en el comedor y en los paseos de comunidad. Los alumnos, que se dividían en internos de dotación y pensionistas y externos, también estaban sujetos a control, obediencia y disciplina. Para todos se trataba de ser puntuales, aseados, dóciles a las indicaciones de los maestros además de corteses y respetuosos con las personas externas; todos compartían la misma instrucción, las reglas sobre infracciones y sus correcciones.

Los internos se distinguían por su uniforme. Al entrar, la escuela los dotaba de “dos vestidos completos, cachucha, calzado, catre de fierro con sus avíos correspondientes y útiles

53 Sección de Instrucción Pública, *Colección de Leyes, Decretos, Reglamentos y disposiciones sobre Instrucción Pública*, 217.

54 Sección de Instrucción Pública, *Colección de Leyes, Decretos, Reglamentos y disposiciones sobre Instrucción Pública*, Art. 22 II

para el aseo de sus personas y ropa”, además el vestido para los días festivos se compondría “de un pantalón de lana y blusa de lo mismo, corbata de seda negra y galón angosto, calzado fino negro”.⁵⁵ Naturalmente, el documento dictaba también reglas para la vida interna diaria de la escuela. Estas fijaban los horarios de las actividades cotidianas y académicas de los estudiantes, las condiciones y los espacios de las visitas externas, los tratos hacia los insumos en dotación y sus derechos en cuanto a sus preferencias religiosas. Finalmente, en los capítulos XII y XIII, el Reglamento se ocupaba de la función académica de la escuela: la instrucción y los exámenes. El Artículo 65 recitaba “Los alumnos recibirán en la escuela la instrucción primaria”. Esta comprendía lectura, escritura dictada, gramática castellana, análisis gramatical, lógico y pragmático, aritmética y elementos de matemáticas, nociones de economía agrícola, elementos de geografía e historia nacionales, dibujo línea y de adorno, instrucción civil y moral y cálculo legal de pesos y medidas. Los cursos duraban tres años y las materias se distribuían a lo largo de los mismos aumentando de número y complejidad conforme se acercase la conclusión de los estudios. Cada 1 de diciembre debían empezar las sesiones de exámenes para verificar los adelantos de los alumnos. Los sinodales debían de ser miembros de la Dirección de estudios y el director. La logística de las sesiones y el registro de los resultados estaban normados en los Artículos 70 a 79. Finalmente, “concluidos los cursos y obtenida la aprobación, la Dirección general, con informe del director de la escuela” entregaría al alumno el diploma que acreditaba su capacidad para “ejercer el profesorado de la instrucción primaria”.

55 Sección de Instrucción Pública, *Colección de Leyes, Decretos, Reglamentos y disposiciones sobre Instrucción Pública*, 223.

La Escuela Normal Central fue inaugurada el 6 de diciembre de 1862 por el gobernador Ramón Cajiga. En su discurso para la ocasión apuntaba que con esta “nueva fuente de luz”, un “nuevo germen de cultura”, se daba “una prueba solemne del deseo [...] de engrandecer y fecundar el estado” reafirmando así la voluntad y el compromiso políticos del gobierno con la instrucción pública.⁵⁶ El plantel había sido entregado unos días antes al profesor Ignacio Pombo como director, a Perfecto Nieto como primer preceptor ayudante y a Juan M. Gutiérrez como segundo preceptor ayudante. También hay noticias que desde Ixtlán, Coixtlahuaca, Juquila y Ejutla estaban llegando los primeros estudiantes internos de dotación.⁵⁷ Los acontecimientos bélicos, la intervención francesa o la toma de Oaxaca por Bazaine, determinaron el cierre de la Normal Central a los pocos meses de su inauguración y es probable que la primera generación de estudiantes ni siquiera pudiera completar su ciclo de estudios. Sin embargo, el proyecto reflejó e introdujo novedades importantes en el proceso de construcción del sistema público de educación local.

Bajo la administración de Cajiga, la *Ley de Instrucción* de 1860, junto con el Decreto n. 8 y el *Reglamento para la Normal Central*, dieron una forma más definida al ramo. Para eso fueron determinantes la creación de la Dirección de Instrucción Pública que quedaba bajo la tutela pedagógica y normativa de las autoridades del ICAEO, las responsabilidades otorgadas a los municipios para crear y vigilar escuelas de primeras letras, la definición de la enseñanza primaria como obligatoria y gratuita y una reglamentación más firme sobre los fondos destinados al ramo. En cuanto a la Normal, es importante señalar que, si bien la instrucción impartida no pasaba de

⁵⁶ *La Victoria*, 9 de enero de 1862.

⁵⁷ Sánchez Pereyra, *Cassiano Conzatti, un hombre entre dos pasiones*, 99.

ser “primaria”, las materias y su distribución indicaban un primer y significativo alejamiento del sistema mutuo. La Escuela Lancasteriana se estaba superando con contenidos más complejos, como en el caso del “análisis gramatical, lógico y pragmático” o del “cálculo legal de pesos y medidas”, y con conocimientos que contemplaban el ejercicio de la profesión docente en contextos rurales, como en el caso de las “nociones de economía agrícola”. Todavía no se estaban considerando materias de carácter pedagógicos y a los estudiantes no se les enseñaba a enseñar, sin embargo, como sostiene Sánchez Pereyra, el positivismo había empezado a asomarse.⁵⁸

Entre la década de los sesenta y los años ochenta, la nación fue invadida por los franceses; Maximiliano de Habsburgo, coronado emperador, acabó fusilado cuatro años más tarde; la Guerra de Intervención volvió a destrozar el país, Juárez falleció y, tras dos levantamientos, Porfirio Díaz logró llegar y afianzarse en la presidencia de la República. En Oaxaca se sucedieron 19 gobernadores entre quienes destacaron el mismo Porfirio Díaz y su hermano Félix; la población total del estado pasó de 5 a 8 millones aproximadamente, el telégrafo y el ferrocarril empezaron a facilitar las comunicaciones y se introdujeron productos para una agricultura de exportación.⁵⁹

Durante esas tres décadas en las pronunciaciones de los gobernadores siguieron apareciendo datos cuantitativos sobre la presencia de la escuela en el territorio estatal y, una y otra

58 Sánchez Pereyra, *Cassiano Conzatti, un hombre entre dos pasiones*, 98.

59 Francie, Chassen-López, *Oaxaca entre el liberalismo y la revolución. La perspectiva del sur (1867-1911)* (Oaxaca: UABJO-UAMI, 2010); Margarita Dalton, *Breve historia de Oaxaca* (México: FCE, El Colegio de México, 2004); Leticia Reina Aoyama, *Camino de luz y sombra. Historia indígena de Oaxaca en el siglo XIX* (México: CIESAS, CDI, 2004); María de los Ángeles Romero Frizzi, *Lecturas históricas del estado de Oaxaca, vol. III, Siglo XIX*, (Oaxaca: INAH, Gobierno del Estado de Oaxaca, 1990).

vez, se repitió la retórica sobre la importancia de la educación, las iniciativas para mejorar la situación de la instrucción primaria y las razones de su retraso, inevitablemente relacionadas a ciertas características propias de la población. En cuanto a los números, el monto de escuelas primarias y las matrículas fue fluctuando, sometido a las revueltas, a las dificultades del erario y a la escasez de docentes. Las fuentes reportan para 1869, 288 establecimientos de niños y 29 de niñas, el mismo número de preceptores y profesoras y una matrícula de 20,412 infantes;⁶⁰ para 1875, 348 escuelas atendían a 21,474 niños y 2,469 niñas;⁶¹ en 1881 las escuelas habían bajado a 202 con 12,600 alumnos,⁶² mientras que para 1887 habían recuperado presencia y 558 establecimientos registraban una matrícula de 25,910 niños y 4,352 niñas.⁶³ En su discurso, los mandatarios reiteradamente insistieron acerca del valor de la instrucción pública que ejercía una benéfica influencia sobre la vida social de los pueblos y sobre su porvenir y felicidad, además que contribuía a su progreso moral y material. En tales circunstancias, la escuela de primeras letras era el libro rudimentario de la democracia, “en que el hombre daría los primeros pasos por la senda del patriotismo y de la gloria” y era “también la brújula que guiaba la inteligencia por los ignotos mares de las altas ciencias con que las naciones modernas estaban llamadas a ofuscar el esplendor de las antiguas para marchar a la vanguardia de los progresos humanos”.⁶⁴

60 Gobierno del Estado de Oaxaca, *Memoria administrativa* (Oaxaca: Gobierno del Estado de Oaxaca, 1869), cuadro 19.

61 Gobierno del Estado de Oaxaca, *Memoria administrativa* (Oaxaca: Gobierno del Estado de Oaxaca, 1875), cuadro 62.

62 Gobierno del Estado de Oaxaca, *Memoria administrativa* (Oaxaca: Gobierno del Estado de Oaxaca, 1881), cuadro 25.

63 Gobierno del Estado de Oaxaca, *Memoria administrativa* (Oaxaca: Gobierno del Estado de Oaxaca, 1887).

64 Gobierno del Estado de Oaxaca, *Memoria administrativa* (1881), 37.

Para que tan importantes esperanzas puestas en la escuela primaria fueran a traducirse en realidad, los gobiernos insistieron en la difusión de la instrucción a través de la apertura de nuevos establecimientos para ambos sexos y el aumento del número de alumnos. También se preocuparon por cuidar que los planteles estuviesen bajo la dirección de preceptores de “conocida aptitud y moralidad” y dotados de un sueldo adecuado y constante; y finalmente, por asegurar a los Ayuntamientos una enseñanza costada por el erario y auxiliada con un suficiente número de libros de texto.⁶⁵

La legislación sobre instrucción primaria también se fue ampliando y afinando, y las acciones emprendidas para difundir, sostener y garantizar una cierta calidad del servicio público exigieron una normatividad cada vez más precisa y detallada. En este sentido en los años que siguieron a la ley de 1860 el ejecutivo expidió diversos reglamentos específicos para la educación primaria. Con ellos, este nivel educativo se confirmaba definitivamente gratuito y obligatorio y quedaba al cargo de la Dirección de Instrucción Pública, las juntas corresponsales, los jefes políticos, los presidentes y agentes municipales y bajo la protección y vigilancia del gobierno. En los documentos oficiales se fue así construyendo y fijando la estructura general y los contenidos de la instrucción básica; los perfiles y las tareas del personal docente; y las responsabilidades y funciones de los demás actores involucrados en el sistema.⁶⁶

65 En 1877 el gobernador informaba que los libros de texto distribuidos en el estado se imprimían en una Imprenta que se encontraba en Villa Juárez. Gobierno del Estado de Oaxaca, *Memoria administrativa* (Oaxaca: Gobierno del Estado de Oaxaca, 1877), p. 22.

66 Sección de Instrucción Pública, *Colección de Leyes, Decretos, Reglamentos y Disposiciones sobre Instrucción Pública*, 275-283, 408-413; Gobierno del Estado de Oaxaca, *Colección de Leyes, Decretos y Circulares del ramo de Instrucción*

Las escuelas fueron divididas en dos clases. Las de primera, ubicadas en las cabeceras de distrito, eran servidas por un profesor y varios ayudantes y las materias eran distribuidas a lo largo de cinco años. A su vez, las escuelas de segunda clase que se encontraban en los demás pueblos eran atendidas por un solo profesor y los niños completaban su instrucción en cuatro años. Los reglamentos fueron también normativizando métodos y materias de enseñanza, exámenes, horas de trabajo y libros de texto. En cuanto a los maestros, desde 1868 pudieron trabajar solo “habiendo sido examinados y aprobados por la Dirección de Instrucción o Juntas Corresponsales” y tuvieron que respetar los lineamientos relativos a la aplicación de exámenes, transmisión de información a los órganos de control sobre resultados y concurrencia de niños y niñas, sueldos, licencias y conducta personal.

Finalmente, entre 1867 y 1876, se fueron perfilando las obligaciones de los padres de familia y las competencias de las instancias locales en cuanto a gobierno del ramo. Los primeros eran responsables de la asistencia y la permanencia de sus hijos en la escuela, mientras que a los presidentes y agentes municipales correspondía cobrar las multas aplicadas a los padres incumplidos. Para la escuela trabajarían también las Juntas de Instrucción Pública en la designación de maestros y las visitas a los establecimientos, los jefes políticos para la propuesta de candidatos a profesores, la transmisión de información entre la periferia y el centro, y la recolección y redistribución de fondos destinados al ramo.⁶⁷

Pública, Tomo II (Oaxaca: Imprenta del Estado, 1902), 7-20.

67 Traffano, “Ignorancia e incivilización, o miseria y despotismo. Pueblos indígenas y escuelas de primeras letras vistos desde el poder estatal en Oaxaca, México, 1825-1899”, 370-373.

La irrupción de la educación Moderna

El cierre de la Escuela Normal Central condenó el proyecto normalista a una suspensión de su devenir hasta 1883, año en que un establecimiento de educación pública, por decreto, es nuevamente denominado Escuela Normal. En 1874, el director de instrucción pública, lamentaba la ausencia de profesores preparados y en su informe anual al gobernador afirmaba:

Otra de las grandes dificultades con que lucha el que suscribe en la enseñanza primaria, es la falta de buenos preceptores para el servicio de las escuelas foráneas, siendo muchas veces indispensable para lograr siquiera la enseñanza de la lectura y escritura, servirse de personas en quienes no puede tenerse gran confianza por su escasez de conocimientos.⁶⁸

El remedio será entonces mandar “establecer por lo menos una escuela o academia normal de profesores a la que tengan obligación de concurrir los que quieran dedicarse a la enseñanza. La historiografía, tanto la antigua,⁶⁹ como la más reciente,⁷⁰ aborda el tema de la existencia de una serie de escuelas que, entre 1877 y 1883, se relacionaron con la necesidad de formación de maestros. En realidad, estas escuelas fueron más bien el resultado de una serie de transformaciones, más nominales que

68 Citado en Sánchez Pereyra, *Cassiano Conzatti, un hombre entre dos pasiones*, 186.

69 Fidel López Carrasco, *Historia de la Educación en el Estado de Oaxaca* (México: Publicaciones del Museo Pedagógico Nacional, 1950); Policarpo Sánchez, *Memoria de la Escuela Normal de Oaxaca en su inauguración* (Oaxaca: Escuela Normal de Oaxaca, 1946).

70 Sánchez Pereyra, *Cassiano Conzatti, un hombre entre dos pasiones*; Cruz Reyes, *Formar maestros en Oaxaca durante el Porfiriato. La escuela Normal Moderna de Profesores de Oaxaca, 1883-1890*

sustantivas, de una primaria que se abrió en 1876 en la ciudad capital por iniciativa del profesor P. Castilla. Este personaje, educador ya conocido y promotor del método simultáneo, a su llegada a Oaxaca fundó por encargo del gobernador Meixueiro, una Escuela Modelo que, según Sánchez Pereyra, nunca tuvo la finalidad de preparar profesores y simplemente fue una primaria que funcionó bajo principios diferentes a los de las escuelas lancasterianas. Castillo dejó la ciudad de Oaxaca poco después, y la dirección de su escuela fue asignada, en febrero de 1877, al profesor José María Barroso. En septiembre del mismo año, bajo la administración del siguiente director, Demetrio Martínez Navarrete, la Escuela Modelo cambiará de nombre y por iniciativa del mismo gobernador se llamará ahora Escuela Modelo Francisco Meixueiro.

Martínez Navarrete, quien radicaba y laboraba como profesor en una escuela primaria en la Ciudad de México, llegó a Oaxaca a solicitud del mismo gobernador como nuevo director de la escuela en cuestión. Al parecer el profesor no era ningún improvisado, contaba con una buena preparación y una actitud respetuosa y propositiva. Al año de asumido el cargo, entregaba a sus alumnos un *Tratado de Aritmética* y las *Nociones de Ortología* para mejorar el desarrollo de sus actividades en esas materias. La presencia y el empeño de Martínez Navarrete permitieron la permanencia de la Escuela Modelo sin que, de todos modos, se pudiera afirmar que en Oaxaca se formaban profesores.

Para 1878, desde Villa Juárez, el profesor Sáenz ratificaba esa realidad. En un escrito publicado en el periódico oficial de la época, Sáenz describía la importancia de la labor del maestro, sus dificultades y sus necesidades y en cuanto a su preparación reconocía que los acontecimientos políticos de

las últimas décadas habían impedido al gobierno fijar toda su atención en la educación del pueblo y que “el establecimiento de la Escuela Normal, [...] único medio salvador del profesorado y del Estado” solo había podido existir en el año de 1861.⁷¹ Finalmente, en marzo de 1882, por voluntad de Porfirio Díaz la escuela vuelve a cambiar de nombre. A partir de ese momento los oaxaqueños la reconocerán como la Escuela Modelo de Perfeccionamiento (sin cambios en su plan de estudios), hasta el decreto del 12 de noviembre del siguiente año cuando el nuevo gobernador, Mariano Jiménez, decidió transformarla en Escuela Normal Moderna.⁷²

La estabilidad social alcanzada en el último tercio del siglo XIX había dado comienzo a una importante recuperación económica del país y de Oaxaca. Desde el inicio de la década de los setenta varios extranjeros habían llegado para invertir en el estado y residir en la capital. Su presencia había contribuido a una incipiente industrialización, a nuevas dinámicas económicas y a una diversificación cultural de la élite local.⁷³ En este contexto la ilustración debía de generar nuevas formas de pensar y los espacios educativos permitir el desarrollo de nuevas formas de socialización y prácticas de vida, nuevas conductas y valores sociales.⁷⁴ En una lógica que consideraba

71 Citado en Sánchez Pereyra, *Cassiano Conzatti, un hombre entre dos pasiones*, 184.

72 Si bien en su reglamento publicado en 1883 la institución es denominada “Escuela Normal” usaremos la referencia de Policarpo Sánchez que la define como “Escuela Normal Moderna” para diferenciarla de la sucesiva “Escuela Normal de Profesores”. Policarpo Sánchez, *Memoria de la Escuela Normal de Oaxaca en su inauguración* 16.

73 Cruz Reyes, *Formar maestros en Oaxaca durante el Porfiriato. La escuela Normal Moderna de Profesores de Oaxaca, 1883-1890*, 74.

74 Cruz Reyes, *Formar maestros en Oaxaca durante el Porfiriato. La escuela Normal Moderna de Profesores de Oaxaca, 1883-1890*, 75.

la ilustración como el único camino para la regeneración, el cambio estaba en las manos del constructor de ese camino; era entonces necesario crear instituciones encargadas de su formación. Aquí los maestros recibirían todo lo necesario para formar ciudadanos funcionales a los proyectos del progreso y la modernidad para que, “comprendiendo los sagrados deberes que les impone la investidura de directores de la juventud, puedan llenarlo cumplidamente”.⁷⁵ La Normal Moderna quedó entonces establecida en el palacio del ex Obispado, bajo la dirección del mismo Martínez Navarrete. En ésta recibirían su preparación los jóvenes “practicantes” que deseaban ser profesores, y se impartía enseñanza elemental a los niños matriculados en la primaria anexa.

Un mes después de su creación, la Normal recibió el documento que regulaba su vida legal y académica. En nueve secciones y un total de 39 Artículos, quedaban organizados los objetivos de la escuela, el sistema de enseñanza y las materias asignadas a cada año de estudios para los niños de primaria y para los practicantes, las obligaciones del personal docente y de los estudiantes, las matrículas y los exámenes.

La renovada Normal se proponía formar preceptores que llevarían a cabo su práctica en una primaria anexa. Su preparación final correspondía a la división en clases del sistema de enseñanza elemental, y el respeto de esa estructura era garantizado por tiempos de estudio y dificultad decreciente de las materias abordadas, según el maestro se estuviera formando para primarias de primera, segunda o tercera clase. Ahora bien, esta Normal presentaba novedades muy interesantes en cuanto a organización y principios de trabajo.

⁷⁵ Citado en Cruz Reyes, *Formar maestros en Oaxaca durante el Porfiriato. La escuela Normal Moderna de Profesores de Oaxaca, 1883-1890*, 75.

En primera, ya no se proponía como un internado, porque tampoco se planteaba cobijar y formar jóvenes provenientes de los distritos para que después volvieran a sus comunidades. La modernidad no permitía distinciones de razas o de necesidades. Ahora, con más precisión, los aspirantes recibirían educación superior; para eso serían admitidos solamente jóvenes de 19 o 20 años que acreditaran su instrucción de primeras letras. El estado ofrecía a los seleccionados una pensión que recibirían solo si podían demostrar tener una conducta intachable y garantizar la presencia de un fiador.

Los estudiantes normalistas aceptados tendrían a su alcance, por primera vez, la oportunidad de conjuntar la teoría con la práctica, aplicando sus conocimientos a niños de primaria y con un plan de estudios organizado en cinco años. Además, si bien el método declarado en el Artículo 9 era el “mutuo simultáneo”, la diversidad y amplitud de las materias, los libros de texto señalados y la duración del ciclo escolar dejaban definitivamente atrás las escuelas de primeras letras distribuida en dos años y el método lancasteriano. Para garantizar la difusión y la uniformidad de este sistema, los Artículos 13 y 19 K determinaban que el director sería el responsable de hacer una descripción exacta de esta nueva organización de método y distribución del tiempo escolar y de cuidar que “en todas las escuelas sostenidas por el gobierno en la capital y pueblos del distrito del Centro, se siga el mismo sistema de enseñanza”.

Un cambio significativo se dio también en los contenidos académicos ofrecidos a los mismos futuros profesores. Para todos estaba previsto un curso relativo al arte de la enseñanza; ya fueran a prepararse para trabajar en primarias de primera, segunda o tercera clase, a todos tocaría estudiar

el texto de pedagogía de López Catalán. La introducción en el plan de estudio de la Normal, de una materia específica para la enseñanza junto con la creación de una primaria anexa y el énfasis en la enseñanza objetiva,⁷⁶ fueron novedades considerables para Oaxaca y para la época. Con estas iniciativas se confirmaba que el maestro no solamente debía de tener conocimientos si no que, *in primis*, debía saber cómo transmitirlos. Esto se alcanzaría gracias al trabajo en la primaria anexa como laboratorio pedagógico y a la aplicación de un nuevo principio educativo centrado en la correlación de la enseñanza.

La escuela empezó a trabajar a finales de 1883 con la responsabilidad de satisfacer necesidades y expectativas que desde hacía tiempo se planteaban en los discursos oficiales y brotaban desde la realidad educativa del estado. Desde la década anterior se habían denunciado la ausencia y necesidad de “profesores para difundir con celo y regularidad en las masas los principios de moral y cultura que regeneren su inteligencia y las hagan dignas de un destino superior al de la ignorancia que las degrada”,⁷⁷ y los informes oficiales reportaban la presencia

76 La enseñanza objetiva tuvo en Heinrich Pestalozzi a uno de sus fundadores. Fue introducida en México por J. Manuel Guillé y Vicente H. Alcaraz. Se conforma en un orden y método de enseñanza de acuerdo con la marcha natural de la evolución física y psíquica del hombre. Busca despertar en los niños percepciones claras de las cosas, para lo cual se presentan los objetos mismos o las imágenes de ellos; primero las cosas y después los nombres de las cosas. Consiste en “unir el objeto de la enseñanza al sujeto de la misma”. Abraham Castellanos comenta que los procedimientos de la enseñanza objetiva son: “de exposición, de aplicación y de corrección”. En Ernesto Meneses Morales, *Tendencias educativas oficiales en México: 1821-1911* (México: Editorial Porrúa, 1983), 569, referido en “Enseñanza objetiva”, Publicaciones digitales UNAM, consultado el 24 de julio de 2017: http://biblioweb.tic.unam.mx/diccionario/htm/articulos/terminos/ter_e/ense_obje.htm

77 Francisco Meixueiro, “Memoria administrativa de 1878”, citado en Cruz Reyes, *Formar maestros en Oaxaca durante el Porfiriato. La escuela Normal*

de un total de 501 escuelas de instrucción primaria de ambos sexos atendidas por 348 entre preceptores y preceptoras. Si bien los números en gran medida fueron condicionados por los acontecimientos históricos y no pudieron ser registrados con homogeneidad y continuidad en el tiempo, podemos por lo menos considerarlos como referencias generales. Es así que para 1881, la Dirección de Instrucción Pública reportaba una disminución de escuelas y de profesores, respectivamente a 202 y 210, mientras que el gobernador insistía en que era necesario “que en cada pueblo del Estado, y hasta en las más apartadas rancherías, se escuchara la voz del pedagogo sembrando en el cerebro del niño los gérmenes del saber”.⁷⁸

En este contexto, la Normal Moderna abrió sus puertas, bajo la dirección de Martínez Navarrete, a 10 practicantes: Cayetano Esteva, Francisco García, Manuel H. Hernández, Celso Sánchez, Juan Chávez, Manuel de Esesarte, Manuel A. Güendulain, Guadalupe Segura, Nicanor Zárate y Manuel López. Sánchez Pereyra señala que no todos alcanzaron la titulación, algunos desertaron, otros tuvieron que abandonar por su bajo resultado y solo unos cuantos lograron su meta. A decir de los supervisores, la escuela había empezado sus actividades y seguía su desarrollo académico con relativo provecho. Los normalistas aprendían de sus profesores, de sus libros y practicaban en la primaria anexa. El director cuidaba de la disciplina, predicaba y aplicaba en todo momento la enseñanza objetiva y mantenía las relaciones con el gobierno. Este último pensionaba a los estudiantes, entregaba para los gastos corrientes 25.50 pesos mensuales al director y solventaba los honorarios de todos los empleados. Los dos edificios que

Moderna de Profesores de Oaxaca, 1883-1890, 75.

78 Gobierno del Estado de Oaxaca, *Memoria administrativa* (1881), 38.

llegaron a albergar la escuela no habían sido construidos *ex profeso*, pero contaron con espacios que de alguna manera se habían adecuado.⁷⁹

La historiografía⁸⁰ atribuye a la intervención del gobernador Mier y Terán el comienzo del declive de la Normal Moderna. En 1885 el funcionario afirmaba que la ilustración de las masas era el elemento que contribuía al progreso moral y material de un pueblo, lamentaba que la mayoría de la población del estado perteneciese a la raza indígena tan apegada a su “ingrato” idioma como a tradiciones y costumbres que ya no cuadraban con la época, y evocaba la necesidad de “educar a la raza”. Pero para eso no era necesario aumentar los establecimientos de instrucción pública sino ocuparse de los maestros. Así explicaba el problema al Congreso:

Nuestra primera necesidad es el maestro de escuela, criémosle primero con todos los conocimientos que tan importante cargo demanda, y después, remuneremos completamente su trabajo; si esto demanda crecidos gastos, contentémonos por lo pronto con tener 60 o 70 escuelas útiles, en vez de los centenares que mal servidas tenemos. La formación de preceptores demanda necesariamente la creación de escuelas normales, dotadas de todos los elementos con que lo están en los países civilizados, escuelas

79 Para una descripción detallada de ambos espacios, véase Cruz Reyes, *Formar maestros en Oaxaca durante el Porfiriato. La escuela Normal Moderna de Profesores de Oaxaca, 1883-1890*, 82-85.

80 Sánchez Pereyra, *Cassiano Conzatti, un hombre entre dos pasiones*; Cruz Reyes, *Formar maestros en Oaxaca durante el Porfiriato. La escuela Normal Moderna de Profesores de Oaxaca, 1883-1890*.

en donde se enseñen los diversos sistemas de instrucción, sobre todo, el llamado “Objetivo”, que tan buenos resultados produce en la enseñanza de los niños, y que a mi juicio debe producirlos en la clase indígena, que como aquellos, necesitan tanto de la materialización de la idea. [...] Si el Gobierno ha tomado por su cuenta y cargo la instrucción primaria en todo el Estado, y si con este motivo hace la erogación de fuertes gastos, que lo haga en buena hora porque cumple así con un deber sagrado, pero que no lo haga con la ceguedad con que el pródigo derrocha su patrimonio, sino con el cuidado con que el hombre de empresa invierte sus caudales.⁸¹

Firme en esta lógica, Mier y Terán asistió en 1885 a los exámenes anuales de la primera generación de practicantes de la Normal Moderna y, frente a unos resultados francamente deplorables, decidió imponer reglas más estrictas para las renovaciones de las pensiones y sustituir a los practicantes reprobados con nuevos aspirantes. La situación se agravó entre finales de 1886 y principios del año siguiente, cuando el visitador Antonio María Pacheco llevó a cabo una serie de inspecciones y entregó su reporte final. Al parecer el documento era más bien una crítica severa que, como señala Cruz Reyes, el visitador organizó en tres puntos claves. En el primero, Pacheco apuntaba a la preparación de los egresados, definiéndola de “medianas condiciones” y desautorizaba las prácticas pedagógicas de la escuela afirmando: “ni el orden en el aprendizaje, ni la distribución del tiempo y trabajo,

81 Gobierno del Estado de Oaxaca, *Memoria administrativa* (Oaxaca: Gobierno del estado de Oaxaca, 1885), 65-66.

ni el reglamento que rige, obedecen a ningún plan lógico de enseñanza ni antiguo ni moderno”.⁸² El segundo punto hacía referencia al espacio físico de la escuela. A pesar de los esfuerzos del director para adaptarse a los edificios asignados, la infraestructura y los materiales de la Normal dejaban que desear. El visitador no dudó en catalogar de mala calidad al mobiliario, los espacios y los instrumentos dedicados a la enseñanza. En el tercer punto, Pacheco acababa descalificando a los estudiantes que habían pasado sus exámenes. Apuntando que eran muy jóvenes aseguraba “que ni por su edad, ni por su representación física podían dirigir ningún establecimiento de educación ni aún después de los tres años escolares”, y remataba su prejuicio aseverando que no podían pasar de ser ayudantes.⁸³ Una escuela en estas condiciones no respondía a los planteamientos de Mier y Terán y a los ojos del gobierno se presentaba más bien como un infructuoso derroche de dinero.

La Normal Moderna no sobrevivió a su escasa eficiencia en cuanto a egresados, a las críticas locales, al creciente impulso desde el centro de la República para uniformar planos y programas de todas las escuelas a nivel nacional y a la renovación didáctico-pedagógica que avanzaba desde Veracruz. Es así que en 1889 el nuevo gobernador, el general Albino Zertuche, recogiendo el legado de su antecesor y sensible a los vientos de reforma escolar que soplaban a nivel nacional e internacional, impulsó iniciativas importantes para el desarrollo de la educación en la entidad. Para ese año, la labor de Enrique Laubscher y Enrique Rébsamen en favor de la formación de docentes, así como la preocupación del Ministro de Justicia e Instrucción Pública, Joaquín

82 Citado en Cruz, Reyes, *Formar maestros en Oaxaca durante el Porfiriato. La escuela Normal Moderna de Profesores de Oaxaca, 1883-1890*, 116.

83 Cruz Reyes, *Formar maestros en Oaxaca durante el Porfiriato. La escuela Normal Moderna de Profesores de Oaxaca, 1883-1890*, 117.

Baranda, para unificar y beneficiarse de las propuestas sobre educación elemental, habían encontrado eco en la entidad. En ese contexto, Zertuche informaba al Congreso que el estado participaría en el Primer Congreso Nacional Pedagógico convocado por el Presidente de la República para el 1 de diciembre del mismo año; y que el 22 de febrero anterior había expedido una nueva Ley de Instrucción Primaria. La representación de Oaxaca en el Congreso había recaído sobre el Dr. Aurelio Valdivieso, en aquel momento Director General de Instrucción Pública del estado. El gobernador lo enviaba convencido de la trascendencia de la iniciativa de Baranda en la que los participantes se ocuparían de los métodos,⁸⁴ los procedimientos modernos y la uniformidad de los programas de estudio a fin de alcanzar ventajas reales y de preparar convenientemente a la juventud para que sea útil a la sociedad y a la patria.⁸⁵

En cuanto a la nueva ley, el ejecutivo apuntaba que venía a reformar el reglamento de 1876 y contenía prescripciones que se referían a las tres fases de la educación popular, a saber: la educación física, intelectual y moral, sin desatender por esto el inculcar a las jóvenes inteligencias las principales nociones de educación civil tan importantes en un país [...] en el que todos los ciudadanos son llamados a tomar parte más o menos activas en los negocios públicos.⁸⁶

La ley de 1889 traía efectivamente muchas novedades y, si bien permaneció en vigor solo cuatro años, se asentó como

84 Traffano, “Ignorancia e incivilización, o miseria y despotismo. Pueblos indígenas y escuelas de primeras letras vistos desde el poder estatal en Oaxaca, México, 1825-1899”, 374.

85 Gobierno del Estado de Oaxaca, *Memoria administrativa* (Oaxaca: Gobierno del Estado de Oaxaca, 1889).

86 Gobierno del Estado de Oaxaca, *Memoria administrativa* (1889).

pieza importante en la construcción del sistema de educación pública del estado liberal. Como ya se había hecho en los setenta, las escuelas de Oaxaca quedaban divididas en tres clases según su ubicación y los grados que ofrecían,⁸⁷ y por primera vez en una ley de este nivel, quedaba establecido que la instrucción primaria sería gratuita y obligatoria, aunque esta última condición solo aplicaba para las escuelas de tercera clase. La edad escolar se estableció de 7 a 15 años y los aspirantes deberían estar vacunados o haber padecido la viruela y no tener ninguna enfermedad contagiosa. Una vez admitidos se les practicaría un examen de colocación en el grado que les correspondía, cursarían una serie de materias establecidas por un nuevo plan de estudios que variaba de acuerdo con la categoría de la escuela para, finalmente, ser examinados públicamente cada tres meses. La ley establecía también premios y castigos, una escala de calificaciones y los detalles para los procesos de acreditación.⁸⁸

En su informe, el político consideró importante señalar que la ley se ocupaba también de los profesores quienes, desde ahora, “para obtener el título honroso de profesor de Instrucción Primaria” debían de comprobar debidamente haber “hecho estudios y práctica en la Escuela Normal de barones [sic] o, mientras se instalaba la de mujeres”, que habían cursado cuando menos las materias correspondientes a la clase de profesorado que querían ejercer.⁸⁹ Estas disposiciones se

87 Las escuelas de 1° clase se ubicaron en la capital y en algunas cabeceras de distrito y ofrecieron cinco años de estudios; las de 2° clase se establecieron en las restantes cabeceras de distritos y ofrecieron cuatro años de estudios; finalmente las de 3° clase se abrieron en las demás poblaciones y sus estudiantes completaban el nivel de primaria en tres años de estudios. Gobierno del Estado de Oaxaca, *Colección de Leyes Decretos y Circulares del ramo de Instrucción Pública*, 148-167.

88 Traffano, 375.

89 Gobierno del Estado de Oaxaca, *Memoria administrativa* (1889).

complementaron en abril del mismo año con el decreto número 6 que obligaba a los jóvenes pensionados por el estado, durante los primeros cinco años después de haber concluido su carrera, de prestar con la retribución presupuestada, los servicios de su profesión en los planteles que el gobierno designase. Cruz Reyes sugiere que estas determinaciones llevaron a una consideración más severa y puntal de los resultados formativos de la Normal Moderna y, si la premisa era que se necesitaba formar maestros como ciudadanos económicamente activos, con rectitud moral y agentes del progreso, entonces un bajo rendimiento de la Normal volvía urgente una reorganización de la misma.⁹⁰

En mayo de 1890 el general Gregorio N. Chávez fue nombrado gobernador y, siguiendo la política de su antecesor, pronto se interesó en los problemas educativos de la entidad. La historiografía señala que la posición y la preocupación de algunos intelectuales locales por la situación de la formación de profesores fue determinante para que Chávez tomara decisiones definitivas sobre el tema. Entre ellas la de solicitar al gobernador de Veracruz el envío de un comisionado que pudiera implementar las ideas pedagógicas que habían dado vida a la reforma escolar de aquel estado. El profesor Victoriano A. Flores, que se había formado en los cursos impartidos por Laubscher y Rébsamen, llegó a Oaxaca ese mismo año y, encargado de reorganizar la Escuela Normal de la entidad, recibió el nombramiento de director el 26 de agosto. Con esta entrega el proyecto de Martínez Navarrete había llegado a su fin, abriendo paso a las posteriores intervenciones y reformas promovidas e implementadas por Rébsamen y sus discípulos.

90 Cruz Reyes, *Formar maestros en Oaxaca durante el Porfiriato. La escuela Normal Moderna de Profesores de Oaxaca, 1883-1890* 122-123.

Conclusiones

Al culminar el proceso de Independencia, estructurar una nación en un territorio habitado por una heterogeneidad de individuos suponía, entre otras cosas, lograr su integración moral y cultural; esa era la premisa para la transformación de los súbditos en ciudadanos. La formación y desarrollo de un sistema público de educación básica era el medio, ya que su carácter obligatorio, gratuito y laico garantizaba la sistematicidad y continuidad que esa transformación solicitaba. Para eso era necesario formular un marco legal y crear un aparato escolar con una administración centralizada que asegurara la difusión de la enseñanza elemental y que, al mismo tiempo, propiciara la homogeneización de los saberes a impartirse. Esta necesidad determinó que se tuviera que contar con una organización institucional que se erigiese a partir de horarios, programas, reglamentos, edificios, condiciones de ingreso y reclutamientos del personal adecuado.

En este contexto es importante ubicar y explicar los orígenes de la profesión docente. Es decir, cuando el mundo intelectual tomó conciencia de que la práctica de enseñar, que hasta ese momento se había llevado a cabo de manera más bien empírica y poco científica, requería por parte de quienes la desempeñaban, de la posesión de destrezas, habilidades y conocimientos, certificados por un título oficial.⁹¹ Este proceso implicó hacer frente a una necesidad a través de una institución escolar que fue gradualmente adquiriendo consistencia y especificidad. En el estado de Oaxaca, al acabar la revolución de Independencia, se empezaron a discutir y a proponer iniciativas para poder “civilizar al indio”, difundir

91 Andrea Alliaud, *Los maestros y su historia: los orígenes del magisterio argentino/I*(Buenos Aires: Centro Editor de América Latina, 1993) 1-3.

la ilustración como “único medio para alcanzar el progreso y enaltecer a los pueblos” e “instruir a los jóvenes para el bien de sí mismos, de sus familias y del Estado”. Las tareas de la educación básica se fueron entonces afirmando a través de un cuerpo legislativo construido a partir del discurso oficial. El mismo discurso fue también denunciando la carencia de personal apropiado para esas tareas y promoviendo posibles soluciones. Estas fueron determinando la trayectoria de la formación de profesores en el estado a lo largo de todo el siglo XIX. Para el período propuesto en esta ocasión, las instituciones a las que se encargó preparar profesionales de la enseñanza fueron sometidas a una interesante tensión entre centro y periferias y, reflejando el proceso de maduración del mismo sistema educativo público, se transformaron con el tiempo en sus objetivos, organización, métodos y programas.

La primera escuela “Normal” se instaló en la ciudad capital centralizando la educación para quienes después tendrían que difundirla en el territorio. Las experiencias juaristas, al contrario, descentralizaron el proceso de formación, promoviendo la apertura de Normales en las cabeceras de distritos para jóvenes de los pueblos de las comarcas que regresarían a instruir en las respectivas escuelas de primeras letras. Las instituciones que siguieron nuevamente volvieron a la capital. Con la Normal Central se repitió el objetivo de educar (y acoger) jóvenes de los distritos para que regresasen a sus comunidades de origen, para acabar ignorando esta condición con el proyecto de la Normal Moderna, que omitió cualquier especificación o responsabilidad para con el resto del estado.

En cuanto a los métodos, el lancasteriano dominó la trasmisión del conocimiento hasta los años sesenta en escuelas

que, a pesar del nombre y de sus objetivos, no pasaron de ser de enseñanza elemental. Gradualmente se fueron añadiendo a los planos de estudio materias más complejas y necesarias para formar jóvenes que, además de haber adquirido conocimiento, supiesen transmitirlo con propiedad y rigor. Eso implicó, paulatinamente, sustituir el sistema mutuo con el simultáneo, aplicar la enseñanza objetiva, introducir materias de carácter pedagógico y transformar la educación normalista en verdadera educación superior destinada a jóvenes con estudios de primaria concluidos.

Estas transformaciones se asentaron a partir de leyes, decretos y reglamentos, y fueron impulsadas por políticos y pedagogos que tuvieron que lidiar con la desoladora y compleja realidad escolar local y las constantes carencias de fondos para los proyectos educativos. Encarar esta situación y lograr, finalmente, la formación de profesionales de la enseñanza resultó imprescindible para el estado decimonónico, que necesitaba de un agente que “construyese” ciudadanos, a través de una preparación pedagógica, científica y uniforme, legitimada por un título oficial, garantía de idoneidad. Preparar profesores en una estructura escolar quería entonces decir institucionalizar la práctica pedagógica, sustrayéndola a la subjetividad de personas individuales. Esta se volvía, para los maestros, objetiva y compartida en primera instancia en sus procesos de formación y luego en sus mismas actividades docentes. Así, todos los profesores, empeñados en “instruir”, “civilizar” y “moralizar” a la juventud, legitimados por el estado, llegarían a transmitir de manera homogénea los principios políticos del sistema republicano y los valores compartidos por todos los ciudadanos de una misma nación, colocándose como pilar del sistema de educación pública en construcción.

FUENTES CONSULTADAS

Acervos

Biblioteca Francisco de Burgoa de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca – Fondo: Manuel Martínez Gracida.

Bibliografía

Alliaud, Andrea. *Los maestros y su historia: los orígenes del magisterio argentino/1*. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina, 1993.

Anónimo. “Invitación que hace un oaxaqueño a su suelo patrio (1823)”. En *Pensamiento político y social oaxaqueño*, 18-25. Oaxaca: IEEPO, 1998.

Báez Osorio, Miryam. “Las Escuelas Normales de Varones del Siglo XIX en Colombia”. *Revista Historia de la Educación Latinoamericana*, vol. 6, núm. 6 (2004): 179-208.

Carriedo, Adalberto. *Juárez antes de ser presidente*. México: Plaza y Valdés, 2001.

Carvajal-Jiménez, Vivian y Silvia Ruiz-Badilla. “Escuela Normal de Costa Rica: Historia y legado”. *Revista Electrónica Educare*, vol. 20, núm. 1 (enero-abril, 2016): 1-18.

Chassen-López, Francie. *Oaxaca entre el liberalismo y la revolución. La perspectiva del sur (1867-1911)*. Oaxaca: UABJO-UAMI, 2010.

Congreso de Oaxaca. *Reglamento para el gobierno interior de la Sociedad de Amigos de los Niños de Oaxaca*. Oaxaca: Congreso de Oaxaca, 1826.

Congreso del Estado de Oajaca, *Constitución Política del Estado Libre de Oajaca*. Oaxaca: Congreso del Estado de Oajaca, 1825.

- Cruz Reyes, Miriam Patricia. *Formar maestros en Oaxaca durante el Porfiriato. La escuela Normal Moderna de Profesores de Oaxaca, 1883-1890*. Tesis de maestría, CIESAS, 2017.
- Dalton, Margarita. *Breve historia de Oaxaca*. México: FCE, El Colegio de México, 2004.
- Ducoing, Patricia. “Origen de la Escuela Normal Superior de México”. *Revista Historia de la Educación Latinoamericana*, vol. 6, núm. 6 (2004): 39-56.
- Escolano Benito, Agustín. “Las escuelas normales, siglo y medio de perspectiva histórica”. *Revista de Educación*, núm. 269 (1982): 55-76.
- Galván Lafarga, Luz Elena. “Maestras y maestros en el tiempo. Una mirada desde la historia”. *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos*, vol. XLVI, núm. 2 (2016): 145-178.
- Galván Lafarga, Luz Elena. *Soledad compartida. Una historia de maestros, 1908-1910*. México: CIESAS, 2010.
- García Jiménez, Selene. *El ayuntamiento oaxaqueño y la consolidación del sistema educativo, 1857-1893*. Tesis de licenciatura, UABJO, 2008.
- Gobierno del Estado de Oaxaca, *Colección de Leyes, Decretos y Circulares del ramo de Instrucción Pública*, Tomo II . Oaxaca: Imprenta del Estado, 1902.
- Gobierno del Estado de Oaxaca. *Memoria administrativa*. Oaxaca: Gobierno del Estado de Oaxaca, 1829.
- Gobierno del Estado de Oaxaca. *Memoria administrativa*. Oaxaca: Gobierno del Estado de Oaxaca, 1832.
- Gobierno del Estado de Oaxaca. *Memoria administrativa*. Oaxaca: Gobierno del Estado de Oaxaca, 1827.
- Gobierno del Estado de Oaxaca. *Memoria administrativa*. Oaxaca: Gobierno del Estado de Oaxaca, 1835.
- Gobierno del Estado de Oaxaca. *Memoria administrativa*. Oaxaca: Gobierno del Estado de Oaxaca, 1848.

- Gobierno del Estado de Oaxaca. *Memoria administrativa*. Oaxaca: Gobierno del Estado de Oaxaca, 1849.
- Gobierno del Estado de Oaxaca. *Memoria administrativa*. Oaxaca: Gobierno del Estado de Oaxaca, 1850.
- Gobierno del Estado de Oaxaca. *Memoria administrativa*. Oaxaca: Gobierno del Estado de Oaxaca, 1869.
- Gobierno del Estado de Oaxaca. *Memoria administrativa*. Oaxaca: Gobierno del Estado de Oaxaca, 1875.
- Gobierno del Estado de Oaxaca. *Memoria administrativa*. Oaxaca: Gobierno del Estado de Oaxaca, 1881.
- Gobierno del Estado de Oaxaca. *Memoria administrativa*. Oaxaca: Gobierno del Estado de Oaxaca, 1887.
- Gobierno del Estado de Oaxaca. *Memoria administrativa*. Oaxaca: Gobierno del Estado de Oaxaca, 1877.
- Gobierno del Estado de Oaxaca. *Memoria administrativa*. Oaxaca: Gobierno del Estado de Oaxaca, 1885.
- Gobierno del Estado de Oaxaca. *Memoria administrativa*. Oaxaca: Gobierno del Estado de Oaxaca, 1889.
- Jiménez Castro, Zaira Donají. *La educación 'superior' pública de las mujeres en la ciudad de Oaxaca; 1866-1896*. Tesis de licenciatura, UABJO, 2008.
- Lampérière, Annick. "La formación de las élites liberales en el México del siglo XIX": Instituto de Ciencias y Artes del estado de Oaxaca. Instituto de Ciencias y Artes del estado de Oaxaca". *Secuencias*, n.30 (1994): 57-93.
- Loaiza Cano, Gilberto. "El maestro de escuela o el ideal liberal de ciudadano en la reforma educativa de 1870". *Historia crítica*, núm. 34 (julio-diciembre, 2007): 62-91.
- López Carrasco, Fidel. *Historia de la Educación en el Estado de Oaxaca*. México: Publicaciones del Museo Pedagógico Nacional, 1950.

- López López, Edmundo. *La educación privada en la ciudad de Oaxaca; de la República restaurada a la Revolución*. Tesis de licenciatura, UABJO, 2010.
- Martínez Gracida, Manuel. *Notas*. Oaxaca: manuscrito sin fechar, c. 1852.
- Martínez Vázquez, Víctor Raúl. *Historia de la educación en Oaxaca. 1825/1940*. Oaxaca: UABJO, 1994.
- Martínez Vázquez, Víctor Raúl. *Juárez y la Universidad de Oaxaca*. Mexico: UABJO, Senado de la Republica, 2006.
- Meneses Morales, Ernesto. *Tendencias educativas oficiales en México: 1821-1911*. México: Editorial Porrúa, 1983.
- Reina Aoyama, Leticia. *Camino de luz y sombra. Historia indígena de Oaxaca en el siglo XIX*. México: CIESAS, CDI, 2004.
- Robles Ortiz, Elmer. “Las primeras Escuelas Normales en el Perú”, *Revista Historia de la Educación Latinoamericana*, vol. 6, núm. 6 (2004): 57-86.
- Romero Frizzi, María de los Ángeles. *Lecturas históricas del estado de Oaxaca*, Vol. III, *Siglo XIX*. Oaxaca: INAH, Gobierno del Estado de Oaxaca, 1990.
- Ruiz Cervantes, Francisco José y Daniela Traffano. “Porque sólo la ilustración puede desterrar de esos pueblos los vicios y la inmoralidad que los dominan. Indígenas y educación en Oaxaca (1823-1867)”, *Revista de Historia*, n.154 (2006): 191-220.
- Ruiz Cervantes, Francisco José. “El Instituto de Ciencias y Artes y la instrucción elemental en el estado de Oaxaca (1826-1891)”. *Huaxyacac*, n.8 (1996): 15-17.
- Ruiz Cervantes, Francisco José. *La educación oaxaqueña en sus leyes*. Oaxaca: IEEPO, 2001.

- Sánchez Islas, Claudio, editor. Punto y aparte. *Las instituciones oaxaqueñas responsable de formar preceptores, su origen, tránsito hacia el siglo veinte*. Oaxaca: Colegio de Investigadores en Educación de Oaxaca, Carteles Editores, sin año.
- Sánchez Pereyra, Javier. *Cassiano Conzatti, un hombre entre dos pasiones*. Oaxaca: Ex-Alumnos de la Normal Urbana de Oaxaca, Colegio de Investigadores en Educación de Oaxaca, S.C., 2001.
- Sánchez Silva, Carlos. *Educando al ciudadano: los catecismos políticos oaxaqueños del siglo XIX*. Oaxaca: UABJO, 2008.
- Sánchez, Policarpo. *Memoria de la Escuela Normal de Oaxaca en su inauguración*. Oaxaca: Escuela Normal de Oaxaca, 1946.
- Sección de Instrucción Pública. *Colección de Leyes, Decretos, Reglamentos y disposiciones sobre Instrucción Pública*. Oaxaca: Imprenta del Estado, 1894.
- Sigüenza Orozco, Salvador. *Héroes y escuelas. La educación en la Sierra Norte de Oaxaca (1927-1972)*. Oaxaca: INAH, IEE-PO, 2007.
- Traffano, Daniela. “..Y el gobierno mide en toda su magnitud la importancia de la instrucción pública. Retomando el sistema educativo de Oaxaca en el siglo XIX”. *Boletín de los Archivos y Bibliotecas de Oaxaca*, n.25 (2002): 39-44.
- Traffano, Daniela. “De la educación en Oaxaca a finales del siglo XIX”. *Archivo General de la Nación*, Boletín n°.11 (2006): 96-105.
- Traffano, Daniela. “Educación, civismo y catecismos políticos: Oaxaca, segunda mitad del siglo XIX”. *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, n.34 (2007): 1043-1063.
- Traffano, Daniela. “Ignorancia e incivilización, o miseria y despotismo. Pueblos indígenas y escuelas de primeras letras vistos desde el poder estatal en Oaxaca, México,

1825-1899”. *History of Education & Children’s Literature*, n.IX-2 (2014): 357-378.

Traffano, Daniela. “La creación y la vigilancia de las escuelas municipales continuará a cargo de las autoridades [...]. Ciudadanía, escuela y ayuntamientos. Oaxaca, siglo XIX”. En *Los pueblos indios en los tiempos de Benito Juárez*, coord. Antonio Escobar Ohmstede, 69-90. México: UAM, UABJO, 2007.

Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca. *Las constituciones políticas de Oaxaca*. Oaxaca: Congreso del Estado de Oaxaca, UABJO, 2001.

Hemerografía

La Crónica, 1852.

La Victoria, 1862.